



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E100-2020**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica.

Número. LA-050GYR019-E100-2020

Contratación del Servicio de “Seguridad subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE’s y Centros Vacacionales”, Régimen Ordinario. y Servicio de “Seguridad subrogada para el Programa IMSS-Bienestar”



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	4
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	4
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:	4
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.	4
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	4
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	5
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	8
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	8
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS Y/O REGIONES.	8
2.3.- CANTIDADES A CONTRATAR.....	10
2.4.- MODELO DE CONTRATO.	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	11
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	11
3.1.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	12
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	13
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.	14
3.2.3.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.....	14
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	14
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	17
4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	17
4.1.1 Requisitos técnicos:.....	17
4.1.2 Propuesta económica	20
4.1.3 Requisitos administrativos	20
4.2.- CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	22
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	24
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	24
5.2 EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES	24
5.3.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	25
5.4 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	30
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	32
7. INCONFORMIDADES.	32
7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET.....	32
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	33
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	33
10. ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	34
11. ANEXO 1.1- ANEXO TÉCNICO.	34
REGIMEN ORDINARIO	34
<i>La puntuación que corresponderá a cada rubro y subrubro es la siguiente:.....</i>	<i>49</i>



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Apéndices.-	56
IMSS BIENESTAR	74
La puntuación que corresponderá a cada rubro y subrubro es la siguiente:.....	95
Apéndices. -	100
12. ANEXO 1.2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.	125
13. ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	143
14. ANEXO 3.- INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITAR ACLARACIONES.	161
15. ANEXO 4.- FORMATO PARA LAS PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	162
16. ANEXO 5.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.	164
17. ANEXO 6.- PROPUESTA ECONÓMICA (RESUMEN).	168
18. ANEXO 7.- ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....	170
19. ANEXO 8.- MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.....	171
20. ANEXO 9.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.	172
21. ANEXO 10.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	173
22. ANEXO 11.- ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)	174
23. ANEXO 12.- RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.	175
24. ANEXO 13.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	177
25. ANEXO 14.- FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	178
26. ANEXO 15 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	180
27. ANEXO 16.- GLOSARIO.....	181



Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1, para participar en la presente licitación.

1. Identificación de la licitación pública.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Área técnica: Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de
Área requirente Inmuebles.
Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

1.2.- Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El tipo y carácter del presente procedimiento de contratación es por medio de: Licitación Pública Nacional Electrónica.

1.3.- Número de identificación de la convocatoria para la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E100-2020

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará al 2020. Dicho contrato será abierto.



1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos catálogos, instructivos o manuales de uso, para corroborar las especificaciones, características, accesorios y equipos asociados a la prestación y calidad del servicio estos deberán presentarse en su idioma de origen con su traducción simple al idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Para el Régimen Ordinario se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000187019-2020

Partida	Región	Unidad de Servicio
Partida 1 Ordinario	Centro Sur	Nivel Central
		D.F. Sur
		Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI
		Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI
		Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI
		Hospital de Oncología CMN Siglo XXI
		UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No.4
		UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI
Partida 2 Ordinario	Centro Norte	D.F. Norte
		Estado de México Poniente
		Estado de México Oriente
		Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez
		UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes
Partida 3 Ordinario	Centro 1	Puebla
		Hidalgo
		Guerrero
		Morelos
		Oaxaca
		Tlaxcala



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Partida	Región	Unidad de Servicio
		UMAE Hospital de Especialidades Puebla
		UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla
		Centro Vacacional Oaxtepec
		Centro Vacacional Metepec
		Centro Vacacional Trinidad
		Centro Vacacional Malintzi
Partida 4 Ordinario	Occidente	Jalisco
		Guanajuato
		Michoacán
		Querétaro
		Colima
		Zacatecas
		Nayarit
		Aguascalientes
		UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente Jalisco
		UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente Jalisco
		UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato
		UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente Jalisco
Partida 5 Ordinario	Sureste	Veracruz Norte
		Chiapas
		Quintana Roo
		Veracruz Sur
		Yucatán
		Tabasco
		Campeche
		UMAE Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte
		UMAE Hospital de Especialidades No.1 Mérida, Yucatán



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Partida	Región	Unidad de Servicios	No. de Certificado Previo
Partida 1 Bienestar	Centro 1	Puebla	0000000529-2020
Partida 2 Bienestar	Centro Norte	Edo. De Mex. Pte.	0000000366-2020
Partida 3 Bienestar	Centro Sur	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR	0000000260-2020
Partida 4 Bienestar	Noreste	Durango	0000000784-2020
	Noreste	Tamaulipas	0000000787-2020
Partida 5 Bienestar	Noroeste	Baja California	0000000473-2020
	Noroeste	Chihuahua	0000000983-2020
	Noroeste	Sinaloa	0000000596-2020
Partida 6 Bienestar	Sureste	Campeche	0000000420-2020
	Sureste	Chiapas	0000001259-2020
	Sureste	Veracruz Norte	0000000456-2020
	Sureste	Veracruz Sur	0000001030-2020



2. Objeto y alcance de la licitación pública.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el servicio de seguridad, para salvaguardar el patrimonio institucional, derechohabientes, trabajadores y usuarios, así como de mantener en condiciones de orden, seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS, lo cual se describe amplia y detalladamente en el Anexo Técnico, lo cual se describe amplia y detalladamente en el Anexo Técnico.

El licitante que resulte adjudicado implementará el Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que permita conservar evidencia en formato digital de los acontecimientos.

Establecer mecanismos de control de acceso de entrada y salida en áreas restringidas que se encuentran detalladas en el Anexo Técnico.

La presente contratación es un consolidado interno entre IMSS BIENESTAR y Régimen Ordinario, con precios máximos de referencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 39, fracción II, incisos c) y g) del Reglamento de la LAASSP.

2.2.- Agrupación de Partidas y/o Regiones.

El presente procedimiento se integra de once partidas o regiones, integradas conforme al detalle posterior. No habrá agrupación de partidas, ni abastecimiento simultáneo.

Se adjudicará la partida o partidas que los licitantes hayan manifestado su voluntad de participar en los términos señalados en el numeral 4.1.1 inciso a) de esta Convocatoria, conforme al criterio de evaluación establecido.

Partida	Región	Unidad de Servicio
Partida 1 Ordinario	Centro Sur	Nivel Central
		D.F. Sur
		Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI
		Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI
		Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI
		Hospital de Oncología CMN Siglo XXI
		UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No.4
		UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI
Partida 2 Ordinario	Centro Norte	D.F. Norte
		Estado de México Poniente
		Estado de México Oriente
		Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez
		UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes
Partida 3 Ordinario	Centro 1	Puebla
		Hidalgo



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Partida	Región	Unidad de Servicio
		Guerrero
		Morelos
		Oaxaca
		Tlaxcala
		UMAE Hospital de Especialidades Puebla
		UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla
		Centro Vacacional Oaxtepec
		Centro Vacacional Metepec
		Centro Vacacional Trinidad
		Centro Vacacional Malintzi
Partida 4 Ordinario	Occidente	Jalisco
		Guanajuato
		Michoacán
		Querétaro
		Colima
		Zacatecas
		Nayarit
		Aguascalientes
		UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente Jalisco
		UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente Jalisco
		UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato
		UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente Jalisco
		UMAE Hospital de Especialidades León Guanajuato
Partida 5 Ordinario	Sureste	Veracruz Norte
		Chiapas
		Quintana Roo
		Veracruz Sur
		Yucatán
		Tabasco
		Campeche
		UMAE Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte
		UMAE Hospital de Especialidades No.1 Mérida, Yucatán

Partida	Región	Unidad de Servicios
Partida 1 Bienestar	Centro 1	Puebla
Partida 2 Bienestar	Centro Norte	Edo. De Mex. Pte.
Partida 3 Bienestar	Centro Sur	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR
Partida 4 Bienestar	Noreste	Durango



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Partida	Región	Unidad de Servicios
Partida 5 Bienestar	Noreste	Tamaulipas
	Noroeste	Baja California
	Noroeste	Chihuahua
	Noroeste	Sinaloa
Partida 6 Bienestar	Sureste	Campeche
	Sureste	Chiapas
	Sureste	Veracruz Norte
	Sureste	Veracruz Sur

Estas partidas serán contratada en los términos referidos en el **Apéndice número 1 “Requerimiento”** en el que se detallan las cantidades, equipos y accesorios asociados al servicio.

2.3.- Cantidades a contratar.

Las cantidades a contratar se realizarán bajo la condición de precio fijo y conforme a la cobertura señalada en el **“Apéndice 1.- Requerimiento”**, en la parte correspondiente a Anexos del propio expediente en el CompraNet;

2.4.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 2** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.



3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	04 de junio de 2020	10:00 hrs.	CompraNet
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2020	10:00 hrs.	CompraNet
Notificación de fallo	15 de junio de 2020	14:00 hrs.	CompraNet

3.1.1 Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 3** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 4** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 4** en formato Word. Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”, preferentemente en formato word a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.**

En el caso de que el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente fuera del plazo mencionado, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que haya dado la convocante en la mencionada junta.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración **Anexo 4**, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con tales condiciones serán desechadas. Asimismo, es importante señalar que deberán remitirlas en **formato Word editable.**

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **10:00 horas del 03 de junio de 2020.**

La convocante tomara como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderán la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.



Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en las que se harán constar, los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

3.1.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones abrir los sobres que contengan las proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.



Nota: A fin de facilitar la descarga y manejo de las proposiciones, se sugiere a los licitantes utilizar **nombres cortos** para los archivos que integren su proposición.

3.2.1.- Propositiones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 5**, de la presente convocatoria:
 - Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III) Deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: **Escrito de no impedimento, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad, Escrito de estratificación y Escrito de facultades**, conforme a los Anexos señalados en el numeral **4.1.3 Requisitos Administrativos** de la presente convocatoria

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 7** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación colocado en el piso 5 del inmueble ubicado en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) deberá(n) firmar el contrato adjudicado(s) que se señala en el **Anexo 2** de la presente convocatoria, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México en la fecha y hora que para tal efecto se señale en el fallo.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

Para la firma del contrato el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos originales:

3.3.1 Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2 Persona física:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3 Para ambos:

- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.**

En caso de que el licitante:

- No se encuentre registrado ante este instituto o;



b) Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. **Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;**
- II. **Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;**
- III. **En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).**

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E100-2020**

h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 15)

i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante acredite estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **f), g), h) e i).**



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.- Documentación que debe presentar el licitante.

El licitante deberá presentar dentro de su proposición a través del CompraNet la documentación que se indica en el **Anexo Técnico numeral 4.**

4.1.1 Requisitos técnicos:

- a. Carta mediante la cual se manifieste la(s) Partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar, de acuerdo al numeral 2.2 de la presente convocatoria, a la cual, tratándose de la participación por dos o más partidas, deberá acompañar debidamente requisitado y firmado el formato **Apéndice 12 “Licitantes que participan por dos o más regiones”**, del Anexo Técnico, donde deberá manifestar la cantidad de recursos que presentará para acreditar los siguientes rubros, la “Capacidad de Recursos Humanos” y la “Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento”, mismos que en su caso, se utilizarán para realizar la evaluación de puntos y porcentajes que corresponda.
- b. Formato DC-1 “Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad”, deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta.
- c. Formato DC-2 “Plan y programa de capacitación”, por un período no mayor de dos años, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 “Solicitud de registro de agente capacitador externo” actualizado y vigente.

Considerando el plan o programa continuo de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
 - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
 - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
 - Manejo de: tolete PR-24.
 - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
 - Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Protección Civil.
- d. Formato DC-3 “Constancia de competencias o de habilidades laborales” (ordenando alfabéticamente), de cuando menos el 50% del total de lo solicitado en el **Apéndice número 1 “Requerimiento”**, (de éste Anexo Técnico) expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante, en las que se acredite la capacitación continua (cada 6 meses) en los siguientes rubros:
 - Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
 - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
 - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
 - Manejo de: tolete PR-24.
 - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
 - Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Protección Civil.



- e. Carta compromiso en hoja membretada por la empresa y firmada por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar ganador, en un término de 30 días hábiles, entregará las constancias o certificados de capacitación del 100% del personal designado para la prestación del servicio. La no presentación de la carta compromiso será causal de desechamiento.
- f. Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida y/o región, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad y Protección Civil, para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones IMSS, siendo estos:
- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
 - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
 - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
 - Manejo de: tolete PR-24.
 - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
 - Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Protección Civil.
- g. Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en este Anexo Técnico, la copia textual de forma parcial o total del Anexo Técnico en los manuales requeridos, no constituye cumplimiento a lo solicitado, por lo que en este caso no se otorgaran puntos.
- h. Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.
- En caso de no obtener la Constancia anterior antes de la fecha de la presentación apertura de propuestas, deba presentar el documento que acredite su solicitud ante la citada Dirección General, acompañada de una carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal, mediante la cual el licitante se responsabiliza de no estar bajo ninguno de los supuestos del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada, reservándose la convocante la facultad de verificar la veracidad de su contenido. En caso de que la información resulte falsa, la convocante podrá desechar la propuesta, abstenerse de firmar el contrato o bien, rescindirlo en caso de que se hubiera suscrito.
- i. Relación y organigrama del personal directivo, y de los supervisores propuestos para la prestación del Servicio de Seguridad requerido en el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al **Apéndice número 6 "Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS"**.
- j. Fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del IMSS.
- k. Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre de la empresa, nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la prestación del servicio, Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.
- l. Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2017 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles.
- m. Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2017 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, **que incluya** instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el **Apéndice número 1 "Requerimiento"** para la o las partidas en que sea su voluntad participar.



- n. “Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.
- o. Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, o bien que renovó o tramitó su permiso, conforme a lo señalado en el numeral 20 de los términos y condiciones.
- p. “Recursos Humanos: Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación, y Reglamento Interno, este último debidamente registrado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, que incluya las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.”
- q. A la empresa que resulte adjudicada, el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de “Buen Trato del IMSS”, por lo que la empresa deberá presentar un programa de capacitación (**Apéndice número 9 “Programa de Capacitación”**) dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.
- r. Plan de Trabajo en formato libre para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.
- s. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Supervisores de Seguridad: deben presentar currículum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP en la empresa actual.
- t. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Jefes de Turno: deben presentar currículum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de secundaria, con certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública y CIP en la empresa actual.
- u. Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el **Apéndice número 1 “Requerimiento”**, de la(s) partida(s) o región(es) en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento).
- El licitante ganador deberá presentar al administrador del contrato copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la o las partidas.
- v. Copia de cada una de las CIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido, con fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco días naturales previos a su presentación.
- Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el **Apéndice número 1 “Requerimiento”**, (de este Anexo Técnico), anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento.
- El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato del servicio de seguridad subrogado las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato; y en caso de no contar con el 100% de cédulas, deberá presentar documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad



- competente adjuntando el pago correspondiente y presentar las CUIP en un plazo no mayor a 7 meses, la falta de entrega se considerará como deductiva por cada día de incumplimiento.
- w. Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del total del personal requerido para prestar el servicio de seguridad en cada una de las partidas, expedidos por un profesional en el ramo del cual se anexe copia de su Cédula Profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente, con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.
- x. El licitante señalará el domicilio de la matriz y sucursales que cuenten con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos (uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, entre otros.), precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas.
El licitante ganador, deberá contar al menos con una oficina en cada estado de los que componen cada una de las partidas o regiones, además de adjuntar los comprobantes de domicilio correspondientes. Lo cual deberá cumplimentarse en un término de 30 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio.
- y. Se deberá presentar la Constancia de Información sobre el equipo operativo emitida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.
- z. Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:
- Fracción IV (Servicios de Alarma y Monitoreo Electrónico).
 - Fracción VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.

Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Federal y Estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que el permiso que otorga la Dirección General de Seguridad Privada de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada es por un año, el proveedor adjudicado se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente. Esta misma condición aplica para el permiso Estatal de acuerdo a lo estipulado por la legislación local.

En caso de que la legislación estatal establezca una duración del permiso menor a la vigencia del contrato el proveedor adjudicado, se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente.

4.1.2 Propuesta económica

Propuesta económica conforme al **Anexo 6**, respecto la(s) Partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar, de acuerdo al numeral 2.2 de la presente convocatoria.

4.1.3 Requisitos administrativos



- a. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, copia certificada de su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su objeto social, actividades o facultades acorde a la LAASSP.
- b. Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, mismo que se debe de acreditar con un manifiesto bajo protesta de decir verdad, acompañado con recibos oficiales como son (teléfono, predial, agua, luz.)
- c. Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal, a través del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- d. Documento en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que la empresa que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de LAASSP.
- e. Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios de seguridad prestado a dependencias, federales, estatales, municipales y/o particulares citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, fechas y motivo de terminación.
- f. Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 correspondientes al mes previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos el 20% del monto total anual de la región en la que pretenda participar, de acuerdo al monto de su propuesta económica.
- g. Acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020, con el cual se acredita el registro de su estado de fuerza actual que debe ser cuando menos del 50% de la partida a la que se licita.
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- i. Escrito bajo protesta de decir verdad, sobre la nacionalidad del licitante de acuerdo con el **Anexo 8 y Anexo 8.1.-** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- j. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.
- k. En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 5** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- l. El señalamiento de la dirección de correo electrónico del licitante en la cual podrán practicarse notificaciones de cualquier tipo, relacionadas con el procedimiento de contratación.
- m. Manifestación bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento, cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, así como con la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- n. Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género o presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.



- o. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante.

El IMSS se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la documentación integrada en la propuesta y solicitar a las autoridades emisoras de la misma, su reconocimiento, en caso de respuesta negativa por parte de la emisora se tendrá por no presentada.

4.2.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. “La no presentación o el incumplimiento de los requisitos y/o documentos solicitados en el numeral 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de esta convocatoria; con excepción del inciso “q” del numeral 4.1.1, y “b”, y “n” del numeral 4.1.3 ya que éstos últimos no afectan la solvencia de la proposición.”
2. Si los servicios ofertados o los bienes necesarios para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico.
3. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugar de los mismos.
4. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
5. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
6. Cuando se solicite la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.
7. Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria, o el Sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital no valida”.
8. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para cada una de las partidas o regiones.
9. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
10. Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
11. Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.
12. No manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar.
13. No acreditar cuando menos el 50% del total de las Cédulas de Identificación Personal de acuerdo con el **Apéndice número 1 “Requerimiento”** del Anexo Técnico, por cada partida o región en las que sea su voluntad participar.
14. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **Anexo 9** de la Convocatoria.
15. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, Anexo 10, de la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

16. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, que indique la nacionalidad del licitante **Anexo 8** de la Convocatoria.
17. Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
18. Cuando la propuesta técnica no obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos posibles.
19. Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente licitación.
20. Cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia o bien cuando se alteren los Precios Máximos de Referencia (PMR), señalados en la Propuesta Económica de la presente Convocatoria



5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta económica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se utilizará será el de puntos.

A la propuesta económica le corresponden los 40 puntos y a la evaluación técnica representa 60 puntos.

Solo las propuestas técnicas que obtengan una puntuación igual o superior a **45 puntos** serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

La propuesta económica se deberá realizar a partir del Precio Máximo de Referencia, de acuerdo con el inciso c), fracción II del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará al PRECIO NETO de la propuesta, la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja;

MPi = Monto de la *i*-ésima propuesta económica.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 6** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.2 Evaluación de los Requisitos Legales

En cuanto a la documentación del punto 4.1.3 se evaluará bajo el criterio de cumple o no cumple. Solo las propuestas técnicas que obtengan una puntuación igual o superior a 45 puntos serán consideradas para realizar la evaluación de los requisitos legales.



5.3.- Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” Capítulo II “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos, así como la “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

La puntuación que corresponderá a cada rubro y subrubro es la siguiente:

La evaluación será mediante el mecanismo de: **PUNTOS** (art. 36, 3er.párrafo de la LAASSP), con apego a lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener.

Rubro		Puntaje	
I- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24			
Subrubro		Mínimo	Máximo
I.1.- Capacidad de los “Recursos Humanos y Materiales”			
Sub-Subrubro	Documentación		
A).- Capacidad de Recursos Humanos) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del	Perfil número 1: Supervisor de Seguridad: debe contar mínimo por unidad del IMSS con 2 supervisores, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP’s para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. Calificación: 2 años de experiencia = 1.0 puntos. 4 años o más de experiencia = 1.5 puntos.	1.0	1.5



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONORA VICARIO
Secretaría de Salud

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

servicio	Perfil número 2. Jefe de Turno: debe contar mínimo por unidad del IMSS con 2 jefes de turno, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. 2 años de experiencia = 1.0 puntos. 4 años o más de experiencia = 1.5 puntos. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes de acuerdo a la tabla de valores.	1.0	1.5
(A).- Capacidad de Recursos Humanos)	Cédulas de Identificación Personal o Cédula de Identificación Permanente (CIP) ordenadas alfabéticamente, ingresadas mediante escrito sellado ante la Dirección General de Seguridad Privada Federal o por la autoridad estatal competente, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá acreditar por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar que cuenta cuando menos con el 50% del total de los elementos requeridos. Se debe presentar firmado en formato PDF y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. para su cotejo. Calificación mínima equivalente al 50% de las CIP's = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más de las CIP's = 3.0	2.5	3.0
Competencia o habilidad en el trabajo	Programa de capacitación vigente y constancias de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento, expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo acreditar mínimo el 50% de los elementos requeridos por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar. Calificación Mínima equivalente al 50% = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más = 3.0	2.5	3.0



(A).- Capacidad de Recursos Humanos) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Constancia de Capacitadores Externos. En el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos por partida y/o región, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos enfocados a unidades médicas, guarderías, almacenes y unidades administrativas en los siguientes rubros: • Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. • Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. • Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. • Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24. • Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), sistema de CCTV y monitoreo. • Conocimientos de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. • Protección Civil. Calificación Mínima para 2 capacitadores = 1 Calificación para 3 a 4 capacitadores = 1.5 Calificación Máxima para 5 o más capacitadores = 2	1.0	2.0
B).- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal 2020, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe. Acreditación del 20% = 2.0 Sin acreditación del 20% = 0.0 Pago de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presente licitación, anexando el "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado. Calificación Mínima equivalente al 70% = 4.0 Calificación equivalente del 71% al 89% = 4.5 Calificación equivalente del 90% o más = 5.0	2.0	2.0
		4.0	5.0



	Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la región que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Equipos de comunicación mínimos requeridos 50% = 3.5 Equipos de comunicación mínimos requeridos 51% al 75% = 4.0 Equipos de comunicación mínimos requeridos 76% o más = 4.5	3.5	4.5
C).- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad	Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente: Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. Contratación del 5% = 0.5 puntos Contratación menor al 5% = 0.0 puntos	0.0	0.5
D).- Participación de MIPYMES.	El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES). Acreditación producción = 0.5 puntos No acreditación producción = 0.0 puntos	0.0	0.5
E).- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Presentación de certificado = 0.5 No presentación de certificado = 0.0	0.0	0.5
Totales		17.5	24.0
Rubro/Subrubro	Documentación	Puntaje	
II. Experiencia y especialidad del licitante		Mínimo	Máximo



II.1 Experiencia del licitante	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2017 y 2020, que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo solicitado 2017 a 2020 cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la partida que se licita. Un contrato o varios más pequeños que entre todos sumen el 50% del requerimiento = 7.0 2 o más contratos que sumen más de 100% del requerimiento = 7.5	7.0	7.5
II.2 Especialidad del licitante	Presentar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan unidades médicas, guarderías, almacenes y oficinas administrativas que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2017, 2018, 2019 y 2020. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, suscritos dentro del periodo solicitado del 2017 al 2020, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" de la Región a la que se licita. Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 7.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 100% del requerimiento = 7.5	7.0	7.5
	En el caso de tener dos o más contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia con especialidad en hospitales con el sector público, se otorgará la puntuación señalada. Debiendo cumplir con un contrato o la suma de varios de los presentados para acreditar la experiencia y/o la especialidad en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" de la Región a la que se licita.	0	1
Total Rubro/Subrubro		14	16
Rubro/Subrubro	Documentación	Puntaje	
III. Propuesta de Trabajo		Min	Max
Propuesta de trabajo	A) Metodología:		
	1.- Presentación del Manual de Operación.	0.5	0.5
	2.- El Manual de Operación detalla el cuándo y cómo llevará a cabo todos los requisitos del punto 5 del Anexo Técnico, en los siguientes tipos de instalaciones:		
	2.1 Unidades médicas	1.0	2.5
	2.2 Unidades no médicas	1.0	2.5
	3.- El Manual de Operación cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico.	1.0	2.5

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-050GYR019-E100-2020
--	--

	B) Plan de Trabajo: Para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.	0.5	1.5
	C) Organigrama de la empresa.	0.5	0.5
Total Rubro/Subrubro		4.5	10
Rubro/Subrubro	Documentación	Puntaje	
IV. Cumplimiento de Contratos		Min	Max
Cumplimiento de contratos El puntaje mínimo es de 9.0 y el puntaje máximo es de 10.0, acorde a la tabla	Liberación de fianza de contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de los que se encuentren vigentes, cuya calificación será acorde al número de contratos según la tabla: Dos contratos exhibidos = 9.0 puntos De tres a cuatro contratos exhibidos = 9.5 puntos Cinco o más contratos exhibidos = 10.0 puntos	9.0	10.0
Total Rubro/Subrubro		9.0	10.0

Suma Total	45	60
-------------------	-----------	-----------

Rubro	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Capacidad del Licitante	17.5	24
Experiencia y Especialidad	14	16
Propuesta de trabajo	4.5	10
Cumplimiento de Contratos	9	10
Valor Total de la propuesta técnica	45	60

El puntaje máximo de 60 (sesenta) puntos equivale al 100% (cien por ciento) del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumaran los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.

5.4 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado a el licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a la propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E100-2020**

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 12** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico, Términos y Condiciones.
Anexo 2	Modelo de Contrato.
Anexo 3	Interés en participar en la Licitación Pública Nacional de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y solicitar aclaraciones.
Anexo 4	Formato para las preguntas de la junta de aclaraciones.
Anexo 5	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo 6	Propuesta Económica.
Anexo 7	Acreditación Legal y Personalidad Jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 8	Formato de manifestación de nacionalidad mexicana.
Anexo 9	Manifiesto de no existir impedimento (artículos 50-60) para participar en la convocatoria.
Anexo 10	Declaración de integridad.
Anexo 11	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)
Anexo 12	Relación de entrega de documentación.
Anexo 13	Información reservada y confidencial
Anexo 14	Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato.
Anexo 15	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 13**.



10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones.

11. Anexo 1.1- Anexo Técnico.

REGIMEN ORDINARIO

Glosario

- **Acceso:** lugar por el cual los trabajadores, derechohabientes, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, ingresan o abandonan las instalaciones.
- **Área de Impacto Estratégico:** se les considera a las Áreas de **Gineco-Obstetricia (neonatos); Cuidados Intensivos Neonatales; Urgencias Pediátricas y Hospitalización Pediátrica. En caso de contingencia podrán ser consideradas las unidades médicas que presten servicio.**
- **Anexo técnico:** Documento que contiene las características y especificaciones del cómo y cuándo se prestará el servicio solicitado por el Instituto de carácter obligatorio.
- **Bienes:** Bien mueble o inmueble en posesión del Instituto y del que no puede aprovecharse ninguna persona sin consentimiento de este o autorización de la Ley.
- **CCTV:** Circuito Cerrado de Televisión, que forma parte del equipo tecnológico (cámaras, pantallas y DVRs) que operará y dará mantenimiento el proveedor del servicio.
- **Compulsa:** Comparación de la documentación que acredite el servicio prestado por el proveedor contra el control de asistencia normado por el Instituto, debidamente signada por el administrador del contrato y un representante del proveedor, acto que será necesario para tramitar los pagos de los servicios.
- **Centros de Monitoreo:** Lugar dentro del inmueble donde se realiza la instalación del equipo tecnológico (DVRs y monitores) necesario, que permite la estancia al personal encargado de dar seguimiento y supervisar las cámaras de monitoreo.
- **Consigna Específica:** Instrucciones formuladas por escrito por el Cuerpo de Gobierno de las unidades médicas y no médicas, en las que se indica al personal de seguridad asignado en un puesto de servicio específico que deberá llevar a cabo una actividad de manera concreta y de carácter obligatorio, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor.
- **Consigna Genérica:** Instrucción de observación general formulada por escrito, para todo el personal de seguridad subrogada, misma que deberán llevar a cabo en todos y cada uno de los puestos de servicio que le sean asignados, teniendo carácter de obligatoria, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor adjudicado.
- **Contingencia:** Evento concentrado en un tiempo y espacio de manera imprevista, el cual puede ocasionar un daño o pérdida, respecto del cual sea necesario tomar las medidas que permitan enfrentarlo durante y después del hecho, a fin de minimizar riesgos y regresar a la operatividad lo más pronto posible.
- **Control de Accesos:** Son las formas que se tienen y deben de cumplir de acuerdo al tipo de acceso, para salvaguardar la seguridad de trabajadores, derechohabientes, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, y las áreas de impacto estratégico, descritas en procedimiento en el manual.
- **CIP:** Cédula de identificación personal o cédula de identificación permanente, expedida por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para cada elemento debidamente registrado por la empresa a la que le presta sus servicios y con la cual acredita la empresa contar con el personal adecuado y suficiente, así como su experiencia.
- **CUIP:** Formato de la Cédula Única de Identificación personal o cédula de inscripción.
- **DVR:** Dispositivo interactivo de grabación de video en formato digital, por sus siglas en el idioma inglés (Digital Video Recorder), que para la presente licitación deberá ser de 4, 8 o 16 canales como se especifica más adelante.



- **Dispositivo de Seguridad:** Conjunto de elementos y acciones que materializan las funciones de Seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas y bienes.
- **Estado de fuerza:** Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específicas, así como a la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.
- **Incidencia:** Evento que ocurre en las instalaciones del IMSS, y que puede dañar la imagen y/o calidad del servicio en el Instituto.
- **Instalaciones:** Inmuebles destinados a proporcionar servicios médicos, administrativos y de carácter social, en los cuales se prestará el servicio subrogado de seguridad.
- **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social, de igual forma puede ser mencionado en el texto de este anexo técnico como "Instituto".
- **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Manual de Procedimiento de Operación:** Documento que entrega el licitante en su propuesta, y debe incluir: organigrama del servicio de seguridad; descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado, atendiendo los conceptos básicos emitidos por las áreas de seguridad para la "protección física de instalaciones", cumpliendo con todo lo señalado en el Anexo Técnico, tomando en cuenta la infraestructura tecnológica, tipo de unidades administrativas y/o operativas, médicas y no médicas, impreso en hojas membretadas; contener la leyenda "Manual de Procedimiento de Operación de observancia obligatoria para el cumplimiento del servicio"; apartado donde afirme que se obliga a atender las instrucciones emitidas por la unidad normativa del IMSS; debe estar firmado por el representante legal.
- **Nivel Central:** Oficinas o inmuebles centrales del Instituto, ubicados en la Ciudad de México para actividades administrativas.
- **Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada:** Actual denominación para las Delegaciones Estatales y Regionales del IMSS.
- **Patrimonio del Instituto:** Conjunto de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al IMSS en términos del artículo 253 de la Ley del Seguro Social.
- **Personal de Seguridad Subrogado:** Elementos de seguridad (recurso humano) pertenecientes a una empresa de seguridad privada o corporación policiaca que presta sus servicios en las instalaciones del Instituto.
- **Plan de Seguridad:** Proyecto que contiene las prescripciones necesarias para llevar a cabo una tarea o conjunto de tareas para hacer frente de manera coordinada a una eventualidad en materia de seguridad y/o protección civil que potencialmente afecten la integridad física de las personas y/o de los bienes patrimonio del Instituto.
- **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Puesto de Servicio:** Área específica o lugar donde se establece el personal de seguridad, para desempeñar sus funciones y cumplir con las consignas genéricas y específicas.
- **Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado:** en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles; en UMAE el Jefe de la Oficina de Servicios Generales; en Centros Vacacionales; el Administrador o Gerente; y en Nivel Central; el Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, dependencia gubernamental ante quien se presentan las declaraciones de impuestos, y que en este procedimiento deberán ser la declaración de 2019 y las parciales de 2020.
- **SUA:** Sistema Único de Autodeterminación.
- **Turno:** Cobertura de un puesto de servicio de seguridad, que consta de doce o veinticuatro horas, dependiendo de la forma de contratación y del puesto de servicio a cubrir.
- **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad, dependiente del IMSS.



1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO

- 1.1. Vigilar y proteger el patrimonio del Instituto, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
- 1.2. Prevenir todo daño que se pudiera causar al Instituto, así como la salvaguarda de sus trabajadores, derechohabientes y usuarios.
- 1.3. Mantener el orden y la seguridad en las diferentes unidades del Instituto, que permitan la adecuada prestación de los servicios que proporcionan a sus derechohabientes.
- 1.4. Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio.
- 1.5. Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad que marque la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, así como los que el Instituto emita, estos últimos le serán entregados al Proveedor dentro de los cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.
- 1.6. Acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las aplicables a nivel estatal y municipal en la materia, además de los que el Instituto emita, por conducto de los encargados de Protección Civil de la Ciudad de México y que le serán entregados en los primeros cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

2. CONFLICTO DE INTERES

No aplica.

3. UNIDADES A CONTRATAR

La adjudicación se llevará a cabo por cinco partidas o regiones y cada una de ellas con sus conceptos o entidades federativas, que se integran como se detallan a continuación.

Partida	Región	Unidad de Servicio
Partida 1 Ordinario	Centro Sur	Nivel Central
		D.F. Sur
		Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI
		Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI
		Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI
		Hospital de Oncología CMN Siglo XXI
		UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No.4
		UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI
Partida 2 Ordinario	Centro Norte	D.F. Norte
		Estado de México Poniente



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
NACIONALIDAD MEXICANA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Partida	Región	Unidad de Servicio
		Estado de México Oriente
		Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez
		UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes
Partida 3 Ordinario	Centro 1	Puebla
		Hidalgo
		Guerrero
		Morelos
		Oaxaca
		Tlaxcala
		UMAE Hospital de Especialidades Puebla
		UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla
		Centro Vacacional Oaxtepec
		Centro Vacacional Metepec
		Centro Vacacional Trinidad
		Centro Vacacional Malintzi
Partida 4 Ordinario	Occidente	Jalisco
		Guanajuato
		Michoacán
		Querétaro
		Colima
		Zacatecas
		Nayarit
		Aguascalientes
		UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente Jalisco
		UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente Jalisco
		UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato
		UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente Jalisco
		UMAE Hospital de Especialidades León Guanajuato
Partida 5 Ordinario	Sureste	Veracruz Norte
		Chiapas
		Quintana Roo
		Veracruz Sur
		Yucatán
		Tabasco
		Campeche
		UMAE Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte
		UMAE Hospital de Especialidades No.1 Mérida, Yucatán



Estas partidas serán contratadas en los términos referidos en el **Apéndice número 1 “Requerimiento”** en el que se detallan las cantidades, equipos y accesorios asociados al servicio

4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA.

El licitante deberá presentar dentro de su proposición a través del CompraNet la documentación que se indica a continuación.

Requisitos técnicos:

- a. Carta mediante la cual manifieste la(s) Partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar de acuerdo al numeral 3 del presente documento, a la cual, tratándose de la participación por dos o más partidas, deberá acompañar debidamente requisitado y firmado el formato Apéndice 12 “Licitantes que participan por dos o más regiones”, del Anexo Técnico, donde deberá manifestar la cantidad de recursos que presentará para acreditar los siguientes rubros, la “Capacidad de Recursos Humanos” y la “Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento”, mismos que en su caso, se utilizarán para realizar la evaluación de puntos y porcentajes que corresponda.
- b. Formato DC-1 “Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad”, debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el mismo deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.
- c. Formato DC-2 “Plan y programa de capacitación”, por un período no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 “Solicitud de registro de agente capacitador externo” actualizado y vigente.

Considerando el plan o programa continuo de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
 - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
 - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
 - Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
 - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
 - Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Protección Civil.
- d. Formato DC-3 “Constancia de competencias o de habilidades laborales” (ordenado alfabéticamente), de cuando menos el 50% del total de lo solicitado en el **Apéndice número 1 “Requerimiento”**, expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante, en las que se acredite la capacitación continua en los siguientes rubros:
 - Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
 - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
 - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
 - Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
 - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
 - Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Protección Civil.



- e. Carta compromiso en hoja membretada por la empresa y firmada por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar ganador, en un término de 30 días hábiles, entregará las constancias o certificados de capacitación del 100% del personal designado para la prestación del servicio. La no presentación de la carta compromiso será causal de desechamiento.
- f. Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida y/o región, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad y Protección Civil, para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones IMSS, siendo estos:
- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
 - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
 - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
 - Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
 - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
 - Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Protección Civil.
- g. Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en éste Anexo Técnico, la copia textual de forma parcial o total del Anexo Técnico en los manuales requeridos, no constituye cumplimiento a lo solicitado, por lo que en este caso no se otorgaran puntos.
- h. Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.
- En caso de no obtener la Constancia anterior antes de la fecha de la presentación apertura de propuestas, deba presentar el documento que acredite su solicitud ante la citada Dirección General, acompañada de una carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal, mediante la cual el licitante se responsabiliza de no estar bajo ninguno de los supuestos del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada, reservándose la convocante la facultad de verificar la veracidad de su contenido. En caso de que la información resulte falsa, la convocante podrá desechar la propuesta, abstenerse de firmar el contrato o bien, rescindirlo en caso de que se hubiera suscrito.
- i. Relación y organigrama del personal directivo, y de los supervisores propuestos para la prestación del Servicio de Seguridad requerido en el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al **Apéndice número 6 "Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS"**.
- j. Fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del IMSS.
- k. Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre de la empresa, nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la prestación del servicio, Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.
- l. Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2017 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles.
- m. Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2017 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el **Apéndice número 1 "Requerimiento"** para la o las partidas en que sea su voluntad participar.



- n. Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.
- o. Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, o bien que renovó o tramitó su permiso conforme a lo señalado en el numeral 20 de los términos y condiciones.
- p. Recursos Humanos: Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la junta de Conciliación y Arbitraje, que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.
- q. A la empresa que resulte adjudicada, el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de “Buen Trato del IMSS”, por lo que la empresa deberá presentar un programa de capacitación (**Apéndice número 9 “Programa de Capacitación”**) dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.
- r. Plan de Trabajo en formato libre para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.
- s. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Supervisores de Seguridad: deben presentar currículum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP en la empresa actual.
- t. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Jefes de Turno: deben presentar currículum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de secundaria, con certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública y CIP en la empresa actual.
- u. Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el **Apéndice número 1 “Requerimiento”**, de la(s) partida(s) o región(es) en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento).
El licitante ganador deberá presentar al administrador del contrato copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la o las partidas.
- v. Copia de cada una de las CIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada.
Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el **Apéndice número 1 “Requerimiento”**, (de este Anexo Técnico), anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento.
El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato del servicio de seguridad subrogado los formatos de Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato.
- w. Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del total del personal requerido para prestar el servicio de seguridad en cada una de las partidas, expedidos por un profesional en el ramo del cual se anexe copia de su Cédula Profesional, que



acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente, con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.

- x. El licitante señalará el domicilio de la matriz y sucursales que cuenten con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos (uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, entre otros.), precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas.

El licitante ganador, deberá contar al menos con una oficina en cada estado de los que componen cada una de las partidas o regiones, además de adjuntar los comprobantes de domicilio correspondientes. Lo cual deberá cumplimentarse en un término de 30 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio.

- y. Se deberá presentar la Constancia de Información sobre el equipo operativo emitida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.
- z. Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción IV (Servicios de Alarma y Monitoreo Electrónico).
- Fracción VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.

Para el caso de la Región Centro Sur, Partida 1, podrá presentar únicamente la autorización o registro a la que se refiere este párrafo expedido por la Secretaría de Seguridad Pública en la Ciudad de México.

Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Federal y Estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que el permiso que otorga la Dirección General de Seguridad Privada de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada es por un año, el proveedor adjudicado se comprometerá hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente. Esta misma condición aplica para el permiso Estatal de acuerdo a lo estipulado por la legislación local.

En caso de que la legislación estatal establezca una duración del permiso menor a la vigencia del contrato el proveedor adjudicado, se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

- 5.1. Asignación de los Elementos:** Los elementos asignados al inicio del contrato y extraordinarios, para cubrir los puestos de servicio, serán de conformidad con la autorización que efectuará el Instituto a través del Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado-previa solicitud que formule el prestador de servicios con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

En caso de que algún elemento sea asignado a otro puesto de servicio sin previa autorización del Responsable Operativo, el servicio no prestado en el puesto de servicio para el que fue contratado se considerará como no devengado.

5.2. Perfil de los elementos de seguridad:



Perfil número 1:

Supervisor de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 21 años, máxima 50 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Cursos en materia de Seguridad
- Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Supervisor de Seguridad en la actual empresa (anexar currículum vitae con firma autógrafa y CIP).
- Poder de toma de decisiones.
- Libre de adicciones.
- Estar permanentemente localizables y que acudan ante emergencias de inmediato.

Perfil número 2:

Jefe de Turno

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Secundaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Jefe de Turno en la actual empresa (anexar currículum vitae con firma autógrafa y CIP).
- Poder de toma de decisiones.
- Libre de adicciones.

Perfil número 3:

Elemento de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.



- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Primaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y
- En este perfil se pueden considerar personas con Discapacidad Motriz únicamente para el monitoreo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

5.3. Uniformes: Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor, sin cargo para el Instituto y estarán integrados por lo siguiente:

Hombres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).
- Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o Zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
- Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa y conforme a lo establecido en el numeral 4.k de este documento

Mujeres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
- Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
- Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.

Uniforme Complementario: Sólo para elementos que cubren puesto de servicio exterior y en temporada de lluvias:

- Botas de hule para lluvia
- Impermeable o manga para lluvia.

Los uniformes anteriormente detallados, deberán ser dotados a los elementos por duplicado al inicio de la prestación del servicio.

5.4. Evaluación al Personal de Seguridad: Practicar al personal operativo que ocupe en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, debiendo entregar copia de los resultados de los exámenes y copia de las constancias de habilidades laborales al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, según el caso; dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales



a partir del requerimiento por parte del Instituto. Igualmente se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del Protocolo del Buen Trato del IMSS.

- 5.5. Adiestramiento:** Proporcionar adiestramiento al personal que ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente, entregando trimestralmente su programa y avances, acompañado de evidencia fotográfica en la cual deberán de figurar en modalidad de testigos presenciales el Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado de conformidad a la modalidad que se le requiera para mejor proveer los servicios o realizar las actividades de seguridad privada.

Asimismo, deberán acreditar a través de los cursos y capacitación que determine la autoridad competente, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades y cualquier otro que determine la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

- 5.6. Capacitación:** Proporcionar el servicio con elementos contratados y capacitados para el servicio que el Instituto requiere, debiendo proporcionar la documental comprobatoria la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica del personal para ocupar el puesto de servicio durante la prestación del servicio y vigencia del contrato, capacitación realizada por personal certificado. La formación relacionada a la aplicación de Protocolos de Buen Trato del IMSS deberá impartirse cada tres meses a los elementos que se encuentren ocupando los puestos de servicio, para lo cual se deberá de presentar información comprobatoria y listas de asistencia.

- 5.7. Prohibición en la Duplicidad de Turnos:** No mantener un Puesto de Servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de las unidades donde presta el servicio, de hacerlo, **se tomará como no prestado el servicio (1 falta)**, toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio.

- 5.8. Especificación de Funciones:** El personal en servicio, realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado, incluyendo el cumplimiento del Protocolo de Buen Trato definido por el Instituto. En caso de incumplimiento de las mismas se considerará como no prestado el servicio **(1 falta)**.

- 5.9. Consignas:** El personal dará cumplimiento a los pliegos de Consignas Genéricas emitidas por la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y a las Consignas Específicas por Unidad Tipo y Puesto de Servicio, las cuales serán elaboradas por el Administrador de cada Inmueble en coordinación con el Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado.

La entrega de las consignas genéricas y específicas deberá ser dentro de los cinco días hábiles naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio.

- 5.10. Inasistencias:** Cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del servicio a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado por el Instituto vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados, **sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio por 24 horas.**

- 5.11. Programa de Supervisión:** Ejercer la coordinación, supervisión y control de los puestos de vigilancia a su cargo, por un supervisor, para lo cual este deberá ser designado por parte del proveedor y por escrito.



Una vez iniciado el servicio, el supervisor designado entregará dentro de los 5 días calendario el primer Programa de Supervisión mensual (**Apéndice número 8 “Programa de Supervisión”**) al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, los subsecuentes se entregarán en los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato.

Las problemáticas detectadas durante la supervisión se harán del conocimiento mediante Informes de Supervisión por escrito al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado dentro de los 5 días calendario del siguiente mes.

El Instituto podrá solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, los informes al encargado de supervisar el servicio por parte del licitante ganador, quien lo remitirá a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

El Programa de supervisión deberá considerar el cumplimiento de los protocolos del buen trato generados por el Instituto.

Asimismo, la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles podrá realizar actividades de supervisión del servicio de acuerdo al contrato y al cumplimiento de protocolos del buen trato del IMSS en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

5.12. Equipo Operativo: Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) para cubrir el inmueble donde se prestará el servicio y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara sorda en funcionamiento (una por cada puesto de servicio del turno nocturno).
- Fournitura con porta Tolete y porta radio por puesto de servicio.
- Tolete PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Contar con los vehículos necesarios para el cumplimiento del servicio, los cuáles serán del uso exclusivo del personal de Seguridad Subrogada para su supervisión.
- Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.
- Un (1) medio de comunicación con su cargador para el encargado del servicio.
- Un (1) medio de comunicación con su cargador para el supervisor del servicio.
- Un (1) medio de comunicación con su cargador para el Administrador del Contrato.
- Un (1) medio de comunicación con su cargador para el Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

5.13. Generación de Reportes: Presentar al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, previa revisión de listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls oxlsx (**Apéndice número 10 “Listado mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada”**).

5.14. Reporte de incidencias: Reportar incidentes, proporcionar información, recibir instrucciones, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, derechohabientes y visitantes, además, deberá mantener estrecha coordinación con los servidores públicos acreditados de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, cuando éstos lo soliciten. Avisar al Director de la Unidad o al Administrador, de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio, de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada Unidad Administrativa) incluyendo Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.



Si el hecho ocurre en horas nocturnas, el informe de la incidencia se presentará a la primera hora hábil al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, de acuerdo al formato denominado “parte de novedades del servicio de vigilancia” que se integra al anexo técnico.

- 5.15. Dispositivos Especiales de Seguridad:** Prestar servicios en Dispositivos Especiales (eventos especiales) no programados en Unidades médicas y no médicas, previa solicitud del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado con autorización previa de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, recibiendo notificación del servicio por escrito con 24 horas de anticipación.

Para situaciones imprevistas en las que se requiera implementar Dispositivos Especiales, el Jefe de Turno asentará el hecho en la bitácora de servicio y lo hará del conocimiento al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, quién formalizará por escrito la solicitud en las siguientes 24 horas al proveedor.

- 5.16. “Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV):** El licitante que resulte adjudicado, implementará el sistema que permita conservar evidencia en formato digital de todos los acontecimientos para posteriores recreaciones, (mínimo de 25 días naturales de capacidad de grabación), así mismo, deberá entregar la información que el Instituto le requiera. El análisis y control del CCTV estará a cargo del Instituto en los lugares que éste designe; el CCTV, deberá ser propio o rentado en el cual se incluya las cámaras, monitores, DVR’s, instructivos y software, cableado e instalación los cuales deberán apegarse a las Normas Técnicas Institucionales de Infraestructura Inmobiliaria, previo acuerdo con el responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, conforme al **apéndice número 3 “Programa de Instalación y operación del equipo CCTV”**.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Centros de Monitoreo (donde existan 8 o más cámaras), teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del IMSS revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVRs mínima de 25 días continuos.

El licitante ganador deberá realizar la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del CCTV, en las ubicaciones señaladas en el Apéndice 13 “Domicilio de Unidades y Distribución de Cámaras” y de acuerdo a las instrucciones del administrador del contrato, en los 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, misma que se podrá prorrogar por única vez hasta por una plazo igual cuando exista causa justificada y realizará la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio a solicitud y por escrito del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

“La operación del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del licitante ganador, siendo este el responsable de las grabaciones durante el tiempo del servicio, las cuales deberán de realizarse las 24 horas del día durante los 365 días del año de manera continua y sin interrupciones; así como el resguardo del respaldo de estas mismas (por un mínimo de 25 días naturales). Las grabaciones al final del contrato son propiedad del Instituto, por lo que deberá entregarlas en formato digital que permita su posterior reproducción al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.”

El proveedor adjudicado será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los monitores y equipos DVRs, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad, sin costo adicional.



El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características y de acuerdo a las necesidades de cada instalación:

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características y de acuerdo a las necesidades de cada instalación:

Cámara de Video Tipo DOMO y Mini-DOMO

Cámara eyeball híbrida TurboHD (Analógico 1200TVL / HD-TVI 720p) lente gran angular de 2.8 mm e IR inteligente para 20 metros, (incluye instalación, materiales, etc.).

Características:

Sensor CMOS 1/3" Turbo HD (Scan progresivo).

Resolución máxima: 720P (1280 X 720).

Lente: 2.8 mm.

Día / noche real (filtro ICR).

Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON.

Distancia IR: 20 mts. Con tecnología Smart IR.

Tecnología: HD-TVI / CVBS seleccionable.

Salida de video: Conector BNC.

Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 mm.

Características físicas y eléctricas:

Aplicación: Interior / Exterior.

Protección IP66.

Temperatura de operación: -40~60°C.

Dimensiones: 89.5 x 69.8 mm.

Peso: 260 g.

Alimentación: 12 VCD / 4W

Cámara de Video Tipo Bullet

Cámara bullet híbrida de metal (Analógico 1200TVL / HD-TVI 720p) lente 3.6 mm e IR inteligente para 20 metros, (incluye instalación, materiales, etc.).

Características:

Sensor CMOS 1/3" Turbo HD (Scan progresivo).

Resolución máxima: 720P (1280 X 720).

Lente: 3.6 mm.

Día / noche real (filtro ICR).

Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON.

Distancia IR: 20 mts. Con tecnología Smart IR.

Tecnología: HD-TVI / CVBS seleccionable.

Salida de video: Conector BNC.

Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 mm.

Características físicas y eléctricas:

Aplicación: Interior / Exterior.

Protección IP66.

Temperatura de operación: -40~60°C.

Dimensiones: 70 x 149.5 mm.

Peso: 290 g.

Alimentación: 12 VCD / 4W

Características de DVR

Características:

Sistema Trihíbrido



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

4, 8 o 16 canales de video TurboHD

Capacidad para 1 o 2 discos duros SATA de hasta 4 TB.

Salidas de video HDMI / VGA simultáneas FullHD 1080p.

Soporta servicio DDNS.

Soporte EZVIZ Cloud P2P para visualización.

Compatible con software cliente iVMS-4200 (Windows), iVMS-4500 (Android, iPhone, iPad, iPod touch).

Codificación de video:

Main stream: 1080p, 720p, VGA, WD1, 4CIF, CIF.

Sub stream: WD1, 4CIF, CIF, QCIF, QVGA

Bitrate Kbps hasta 6 Mbps.

Salidas de video:

Salida video HDMI y VGA simultáneas.

Soporta resoluciones de 1920x1080, 1280x720, 1024x768 en HDMI y VGA.

Grabación:

Grabación con sobre-escritura automática.

Configurable para comenzar a grabar con un solo clic.

Programación de grabación por calendario, manual o evento.

Búsqueda y Reproducción:

Reproducción instantánea de una cámara en el modo de multi-vista en vivo.

Reproducción simultánea síncrona de 4 canales a 1080p hacia delante y en reversa.

Reproducción local remota, con búsquedas por agenda o eventos.

Identificación de grabación por etiquetas para buscar y reproducir por etiqueta.

Bloqueo de segmentos importantes de grabación para evitar la sobre-escritura.

Eventos:

Monitoreo del estado del disco duro, red, accesos y estado de las cámaras con notificaciones remotas. Memoria interna para bitácora con toda la actividad del DVR realizada por el sistema, eventos o los usuarios, protegida para no poder borrarse incluso aunque el equipo regrese a valores de fábrica o que los discos duros sean inicializados.

Interfaces:

1 puerto RS-485 para control.

2 puertos USB 2.0 (soporta mouse para control, incluido).

11to de red RJ-45 10/100 Mbps.

Entradas/salidas de alarma: 4 entradas / 1 salida.

Características físicas y eléctricas:

Alimentación: 12VCD@Max. 20W.

Temperatura de operación: -10~55°C.

Dimensiones. 380 x 290 x 48 mm.

Peso: 1.5 Kg.

Monitores

Monitores a color para visualizar eficientemente la imagen que emitan las cámaras de video, preferentemente un monitor por cada 8 cámaras.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de CCTV, se hará constar mediante el **Apéndice número 4 “Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión”**, instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



5.17. Control de Accesos: El licitante deberá detallar el como y cuando de su procedimiento y los medios por el cual controlará los accesos peatonales y vehiculares internos y externos de acuerdo a la operación y a este Anexo Técnico.

5.18. Solicitud de Modificaciones: Cualquier modificación que realice el Instituto por necesidades del servicio, respecto de la distribución de los Puestos de Servicio (turnos) contratados, así como del CCTV, éste deberá llevarse a cabo a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, con aprobación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

La puntuación que corresponderá a cada rubro y subrubro es la siguiente:

Rubro		Puntaje	
I- Capacidad del licitante. - Puntaje total del rubro 24			
Subrubro		Mínimo	Máximo
I.1.- Capacidad de los “Recursos Humanos y Materiales”			
Sub-Subrubro	Documentación		
A).- Capacidad de Recursos Humanos) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	Perfil número 1: Supervisor de Seguridad: debe contar mínimo por unidad del IMSS con 2 supervisores, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP’s para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. Calificación: 2 años de experiencia = 1.0 puntos. 4 años o más de experiencia = 1.5 puntos.	1.0	1.5



	Perfil número 2. Jefe de Turno: debe contar mínimo por unidad del IMSS con 2 jefes de turno, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. 2 años de experiencia = 1.0 puntos. 4 años o más de experiencia = 1.5 puntos. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes de acuerdo a la tabla de valores.	1.0	1.5
(A).- Capacidad de Recursos Humanos) Competencia o habilidad en el trabajo	Cédulas de Identificación Personal o Cédula de Identificación Permanente (CIP) ordenadas alfabéticamente, ingresadas mediante escrito sellado ante la Dirección General de Seguridad Privada Federal o por la autoridad estatal competente, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá acreditar por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar que cuenta cuando menos con el 50% del total de los elementos requeridos. Se debe presentar firmado en formato PDF y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. para su cotejo. Calificación mínima equivalente al 50% de las CIP's = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más de las CIP's = 3.0	2.5	3.0
	Programa de capacitación vigente y constancias de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento, expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo acreditar mínimo el 50% de los elementos requeridos por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar. Calificación Mínima equivalente al 50% = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más = 3.0	2.5	3.0



(A).- Capacidad de Recursos Humanos) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Constancia de Capacitadores Externos. En el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos por partida y/o región, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos enfocados a unidades médicas, guarderías, almacenes y unidades administrativas en los siguientes rubros: • Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. • Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. • Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. • Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24. • Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), sistema de CCTV y monitoreo. • Conocimientos de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. • Protección Civil. Calificación Mínima para 2 capacitadores = 1 Calificación para 3 a 4 capacitadores = 1.5 Calificación Máxima para 5 o más capacitadores = 2	1.0	2.0
B).- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal 2020, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe. Acreditación del 20% = 2.0 Sin acreditación del 20% = 0.0 Pago de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presente licitación, anexando el "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado. Calificación Mínima equivalente al 70% = 4.0 Calificación equivalente del 71% al 89% = 4.5 Calificación equivalente del 90% o más = 5.0	2.0	2.0
		4.0	5.0



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

	Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la región que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Equipos de comunicación mínimos requeridos 50% = 3.5 Equipos de comunicación mínimos requeridos 51% al 75% = 4.0 Equipos de comunicación mínimos requeridos 76% o más = 4.5	3.5	4.5
C).- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad	Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente: Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. Contratación del 5% = 0.5 puntos Contratación menor al 5% = 0.0 puntos	0.0	0.5
D).- Participación de MIPYMES.	El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES). Acreditación producción = 0.5 puntos No acreditación producción = 0.0 puntos	0.0	0.5
E).- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Presentación de certificado = 0.5 No presentación de certificado = 0.0	0.0	0.5
Totales		17.5	24.0



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de la
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Rubro/Subrubro	Documentación	Puntaje	
II. Experiencia y especialidad del licitante		Mínimo	Máximo
II.1 Experiencia del licitante	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2017 y 2020, que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo solicitado 2017 a 2020 cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la partida que se licita. Un contrato o varios más pequeños que entre todos sumen el 50% del requerimiento = 7.0 2 o más contratos que sumen más de 100% del requerimiento = 7.5	7.0	7.5
II.2 Especialidad del licitante	Presentar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan unidades médicas, guarderías, almacenes y oficinas administrativas que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2017, 2018, 2019 y 2020. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, suscritos dentro del periodo solicitado del 2017 al 2020, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" de la Región a la que se licita. Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 7.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 100% del requerimiento = 7.5	7.0	7.5
	En el caso de tener dos o más contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia con especialidad en hospitales con el sector público, se otorgará la puntuación señalada. Debiendo cumplir con un contrato o la suma de varios de los presentados para acreditar la experiencia y/o la especialidad en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" de la Región a la que se licita.	0	1
Total Rubro/Subrubro		14	16

Rubro/Subrubro	Documentación	Puntaje	
III. Propuesta de Trabajo		Min	Max
Propuesta de trabajo	A) Metodología:		
	1.- Presentación del Manual de Operación.	0.5	0.5



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de la
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

2.- El Manual de Operación detalla el cuándo y cómo llevará a cabo todos los requisitos del punto 5 del Anexo Técnico, en los siguientes tipos de instalaciones:		
2.1 Unidades médicas	1.0	2.5
2.2 Unidades no médicas	1.0	2.5
3.- El Manual de Operación cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico.	1.0	2.5
B) Plan de Trabajo: Para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.	0.5	1.5
C) Organigrama de la empresa.	0.5	0.5
Total Rubro/Subrubro	4.5	10

Rubro/Subrubro	Documentación	Puntaje	
IV. Cumplimiento de Contratos		Min	Max
Cumplimiento de contratos El puntaje mínimo es de 9.0 y el puntaje máximo es de 10.0, acorde a la tabla	Liberación de fianza de contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de los que se encuentren vigentes, cuya calificación será acorde al número de contratos según la tabla: Dos contratos exhibidos = 9.0 puntos De tres a cuatro contratos exhibidos = 9.5 puntos Cinco o más contratos exhibidos = 10.0 puntos	9.0	10.0
Total Rubro/Subrubro		9.0	10.0

Suma Total	45	60
-------------------	-----------	-----------

Rubro	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Capacidad del Licitante	17.5	24
Experiencia y Especialidad	14	16
Propuesta de trabajo	4.5	10
Cumplimiento de Contratos	9	10
Valor Total de la propuesta técnica	45	60



La evaluación será mediante el mecanismo de: **PUNTOS** (art. 36, 3er.párrafo de la LAASSP), con apego a lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener.

7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado a el licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a la propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Organismo Interno de Control (OIC).

8. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. La no presentación o el incumplimiento de los requisitos y/o documentos solicitados en el numeral 4 de este Anexo Técnico.
2. Si los servicios ofertados o los bienes necesarios para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico.
3. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugar de los mismos.
4. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
5. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
6. Cuando se solicite la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.
7. Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria, o el Sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital no valida".
8. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para cada una de las partidas o regiones.
9. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
10. Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
11. Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.
12. No manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HONORABLE PAZ Y LIBERTAD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

13. No acreditar cuando menos el 50% del total de las Cédulas de Identificación Personal o cédulas de identificación permanente de acuerdo con el **Apéndice número 1 “Requerimiento”** del Anexo Técnico, por cada partida o región en las que sea su voluntad participar.
14. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Anexo 9 de la Convocatoria.
15. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas por si o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
16. Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
17. Cuando la propuesta técnica no obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos posibles.

Apéndices.-

Los apéndices que a continuación se enuncian se encuentran contenidos en la parte correspondientes a los Anexos del sitio CompraNet

- **Apéndice 1.-** Requerimiento.
- **Apéndice 2** Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.
- **Apéndice 3.-** programa de instalación/operación cctv
- **Apéndice 4.-** Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.
- **Apéndice 5.-** Formato de Acta Administrativa
- **Apéndice 6.-** Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS
- **Apéndice 7.-** Tabla de deducciones
- **Apéndice 8.-** Programa de supervisión
- **Apéndice 9.-** Programa de capacitación
- **Apéndice 10.-** Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada
- **Apéndice 11.-** Acta de aceptación del servicio devengado



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de la
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA FAMILIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 1 (UNO) REQUERIMIENTO

Región	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta						Cámaras	DVR
			24 horas		12 horas					
			Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
					D	N	D	N		
Centro Sur	D.F. Sur	82	243	243	119	0	18	0	321	86
Centro Sur	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	14	14	2	0	2	0	40	5
Centro Sur	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	15	15	0	0	0	0	72	9
Centro Sur	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	1	35	35	0	0	8	0	64	8
Centro Sur	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4	1	14	14	0	0	0	0	47	6
Centro Sur	Nivel Central	38	68	68	5	0	0	0	91	19
Centro Sur	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	8	8	3	2	3	2	30	4
Centro Sur	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	3	28	28	1	0	1	0	128	16
	Subtotal Centro Sur	128	425	425	130	2	32	2	793	153
Centro Norte	D.F. Norte	68	145	145	48	0	27	0	486	99
Centro Norte	Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	3	21	21	14	0	10	0	100	13
Centro Norte	Estado de México Oriente	93	238	238	131	3	4	4	276	57
Centro Norte	Estado de México Poniente	63	114	106	30	3	14	2	191	42
Centro Norte	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	2	12	12	3	0	0	0	76	10
	Subtotal Centro Norte	229	530	522	226	6	55	6	1,129	221
Centro 1	Guerrero	47	0	0	72	37	69	36	160	27
Centro 1	Morelos	44	40	40	21	3	14	3	332	56
Centro 1	Tlaxcala	29	41	41	7	0	4	0	133	30
Centro 1	Hidalgo	39	61	61	40	1	5	1	298	47
Centro 1	Hospital de Especialidades CMN Puebla	1	7	7	4	0	4	0	97	13
Centro 1	Centro Vacacional Trinidad	1	3	3	3	0	3	0	28	4
Centro 1	Centro Vacacional Malintzi	1	3	3	0	0	0	0	16	2
Centro 1	Centro Vacacional Oaxtepec	1	16	16	0	0	0	0	22	3
Centro 1	Centro Vacacional Metepec	1	6	6	0	0	0	0	70	9
Centro 1	Oaxaca	50	32	32	11	14	8	13	181	41
Centro 1	Puebla	87	89	89	23	1	7	0	475	88
Centro 1	Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	1	7	7	0	0	0	0	16	2
	Subtotal Centro 1	302	305	305	181	56	114	53	1,828	322
Occidente	Michoacán	80	62	62	33	25	31	25	92	15
Occidente	Hospital de Pediatría CMN de Occidente Jalisco	1	8	8	9	0	0	0	102	13
Occidente	Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	1	11	11	5	0	0	0	40	5
Occidente	Hospital de Especialidades No. 1 León Guanajuato	1	6	6	7	0	4	0	14	2
Occidente	Querétaro	38	84	84	22	0	14	0	89	16
Occidente	Colima	30	38	38	6	0	5	0	136	27
Occidente	Zacatecas	23	25	25	15	2	11	2	164	28
Occidente	Aguascalientes	25	37	37	13	0	3	3	202	28
Occidente	Jalisco	152	164	164	97	13	92	23	788	139
Occidente	Nayarit	38	22	22	15	13	3	13	254	49
Occidente	Hospital de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente Jalisco	1	4	4	11	0	0	0	40	5
Occidente	Hospital de Especialidades CMN de Occidente Jalisco	1	15	15	5	0	0	0	101	13
Occidente	Guanajuato	79	109	109	58	0	0	0	357	59
	Subtotal Occidente	470	585	585	296	53	163	66	2,379	399
Sureste	Tabasco	45	47	47	22	0	9	0	440	70
Sureste	Chiapas	51	42	42	15	22	14	22	551	69
Sureste	Veracruz Norte	91	68	68	34	33	31	33	253	47
Sureste	Quintana Roo	30	52	52	20	2	15	3	369	56
Sureste	Veracruz Sur	58	0	0	72	54	69	54	96	23
Sureste	Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	1	11	11	4	0	4	0	68	9
Sureste	Campeche	22	20	20	9	3	3	3	332	45
Sureste	Yucatán	46	0	0	76	46	70	46	318	50
Sureste	Hospital de Especialidades No. 1 Yucatán	1	6	6	5	0	5	0	48	6
	Subtotal Sureste	345	246	246	257	160	220	161	2,475	375
	Total General	1,474	2,091	2,083	1,090	277	584	288	8,604	1,470



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 2 (DOS).
FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR LA
ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

En la ciudad de: _____ siendo las _____ del día _____ del mes _____ de _____, reunidos en la: _____ con domicilio en _____ los CC _____ y el (la) _____; así como, el (los) _____ representantes de la empresa _____; los CC _____ representantes de la empresa _____, quienes comparecen en esta acta en calidad de empresa saliente y entrante. Toda vez que esta última fue adjudicada para prestar el Servicio de Seguridad durante el periodo _____, de acuerdo a los siguientes:

OBJETO.- La presente se insta para hacer constar que de conformidad con la Licitación Pública Nacional Electrónica _____ correspondiente al servicio de vigilancia para la unidad _____. Se declaró a la empresa _____, como adjudicataria del Servicio de Seguridad subrogada, a partir de las _____. En consecuencia para dejar constancia se levanta el presente documento para que surta los efectos legales, obligándose la empresa receptora a cumplir estrictamente con las instrucciones derivadas de la convocatoria del evento y del Contrato _____. Sigue manifestando _____, que en este momento se hace entrega al _____ de la empresa _____, de: Pliego de Consignas Específicas; _____ Bitácoras. Por último el _____ Representante y/o Apoderado Legal de la empresa saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la Entrega-Recepción del Servicio no libera a su compañía de responsabilidades y anomalías que sean detectadas durante el periodo de gestión. Una vez hecho lo anterior se presentaron _____ las _____ siguientes observaciones:

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las _____.

ENTREGA

RECIBE

Nombre, cargo, firma y razón social

Nombre, cargo, firma y razón social



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

TESTIGOS IMSS

Nombre y cargo del testigo

Nombre y cargo del testigo

Nombre del Titular de la Unidad Administrativa

NOTA: En caso de que sea la misma empresa que prestó sus servicios al Instituto el periodo anterior y haya ganado la presente licitación, se deberá elaborar esta Acta, previa adecuación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APENDICE 3 (TRES)

(1 DE 2)

PROGRAMA DE INSTALACIÓN/OPERACIÓN CCTV

30 DÍAS NATURALES			5 DÍAS NATURALES	10 DÍAS NATURALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
No. DE UNIDADES DE EQUIPO	FECHA DE INSTALACIÓN		DÍAS DE PRUEBA	CORRECCIÓN DE INCONSISTENCIAS	ELABORACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA
	Y LUGAR			(SÍ LAS HAY)	

El “**PROVEEDOR**” deberá entregar a través de su representante legal a la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Oficina de Servicios Generales en las UMAE’s o al Administrador en Centros Vacacionales la documentación que acredite la instalación del CCTV.

Los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al “Programa de Trabajo” (Apéndice 3).



APENDICE 3 (TRES)

(2 DE 2)

En UMAE'S se deberá cubrir el servicio de Circuito Cerrado de Televisión de conformidad con sus necesidades, el cual deberá estar funcionando en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice número 3).

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar un mes cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión" instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar inmediatamente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; en las UMAES estará a cargo del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y en Centros Vacacionales de los Administradores, en caso de cualquier anomalía o problemática deberá reportarlo inmediatamente al Director de la Unidad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características:

Cámara de Video Tipo Mini-DOMO

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión fija, a color, con visión nocturna, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.), con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Cámara de Video Tipo Mini-DOMO

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Cámara de Video Tipo Bullet

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Características de DVR

- Equipo DVR de 4 u 8 Canales, que sea compatible con las cámaras de video requeridas y realice la grabación y resguardo de video de acuerdo a los requerimientos del servicio.



APENDICE 4 (CUATRO)
(1 DE 2)

**FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE
LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.**

- - -EN LA CIUDAD DE _____, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE _____, SIENDO LAS _____ DEL DÍA DE LA FECHA, SE REÚNEN EN EL INMUEBLE UBICADO EN _____, COMPARECEN ANTE EL _____, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA _____, EL _____ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS _____, EL _____ ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD _____, EL _____ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES _____, EL _____ TITULAR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DELEGACIONAL, INTERVINIENDO LOS DOS ÚLTIMOS COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

- - -**OBJETO:** LA PRESENTE SE INSTAURA PARA HACER CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA _____ DEL CONTRATO _____ EN DONDE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS _____ SISTEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO No. _____, CON VIGENCIA DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE, PARA SALVAGUARDAR AL PERSONAL Y COMUNIDAD EN GENERAL QUE ASISTA A DICHAS INSTALACIONES, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROPIO CONTRATO.-----

- - - POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL _____ TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA _____, LES MANIFIESTA A LOS QUE INTERVIENEN DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL Y LOS CONMINA A QUE DECLAREN LO PROCEDENTE RESPECTO A LOS HECHOS CITADOS EN EL APARTADO DENOMINADO "**OBJETO**".-----

- - - EN USO DE LA VOZ EL C. _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DENOMINADO PROVEEDOR DENTRO DEL CONTRATO _____, MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO No. _____, SE PRESTAN EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA _____ ANEXO _____, PROCEDIENDO A MANIFESTAR QUE LOS _____ SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ENTREGADOS E INSTALADOS, PROCEDIENDO A VERIFICAR QUE EL EQUIPO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS, ASÍ COMO A DESCRIBIR SU INSTALACIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA (DEBERÁ DETALLAR LA UBICACIÓN, LUGAR DE INSTALACIÓN, NUMEROS DE SERIES, ETC.-----

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR.-----

- - ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. _____, JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APENDICE 4 (CUATRO)

(2 DE 2)

_____, QUIEN EXTERNA QUE EN APEGO AL CONTENIDO DEL CONTRATO _____, LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADOS Y FUNCIONANDO EN ESA UNIDAD _____, ACLARANDO QUE TODAS LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SON IDENTIFICABLES, TAL Y COMO LO EXPRESA EL PROVEEDOR VERIFICANDO EN ESTE ACTO LO MANIFESTADO POR ÉSTE, DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS EQUIPOS CONTIENEN: MARCA. _____, MODELO _____, SERIE _____; SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN EL LUGAR INDICADO EN EL ANEXO _____ DEL CONTRATO NÚMERO _____, RESALTANDO QUE LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADAS Y FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, POR LO QUE PROCEDE A RECIBIR DE CONFORMIDAD Y ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO LA CLAUSULA _____ ANEXO _____ DEL CONTRATO _____, -----
----- LEÍDA LA PRESENTE ACTA, CONFORME DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LOS QUE INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE ES CIERTO LO QUE EN ELLA SE ASIENTA, NO TENIENDO MÁS QUE AGREGAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA DE LA FECHA-----

ENTREGA

RECIBE

Nombre, cargo, firma y razón social

Nombre, cargo, firma y razón social

TESTIGOS IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APENDICE 5 (CINCO)

(1 DE 2)

FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____
DE _____ DE _____, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE _____
UBICADA EN LA CALLE DE _____ NÚMERO _____,
COLONIA _____, ALCALDIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, LAS
SIGUIENTES PERSONAS, _____,
_____, Y
_____, A FIN DE HACER CONSTAR EL (ROBO,
ETC.) DE _____ CON UN
COSTO DE _____ MÁS I.V.A., HECHOS OCURRIDOS EL DÍA _____ DE
_____ DEL AÑO _____ EN
_____.

OBJETO.- LA PRESENTE SE INSTAURA PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES
HECHOS. DECLARA EL _____, CON CARGO DE
_____ EN _____, QUE EL DÍA
_____ DE _____ DEL AÑO _____ Y SIENDO COMO LAS _____ HORAS
APROXIMADAMENTE, SE ENCONTRABA

_____ SITUACIÓN QUE LE FUE
INFORMADO _____, CON CARGO DE
_____ EN _____, QUIEN
INFORMÓ QUE EN EL ACTO SE PASARA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE, A INICIAR LA AVERIGUACIÓN PREVIA POR EL DELITO DE
_____ COMETIDO EN AGRAVIÓ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTARAN RESPONSABLES. -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
VOLUNTARIA PAZ Y LIBERTAD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 5 (CINCO)

(2 DE 2)

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA DENUNCIA FORMULADA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CUAL QUEDÓ REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____, MISMA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUÍDA LA PRESENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA DIVISIÓN DE

C.

POR LA SUBJEFATURA

USUARIO

C.

C.

PERSONAL DE SEGURIDAD
INSTITUCIONAL

PERSONAL DE SEGURIDAD
SUBROGADA

C.

C.
TESTIGOS

C. Nombre y cargo del testigo

Nombre y cargo del testigo



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 6 (SEIS)

**Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el
IMSS**

Cargo	Nombre	Teléfono	Número de Afiliación IMSS
Encargado General			
Encargado(s) del Servicio por Unidad			
Supervisores			
Elementos de Seguridad			



APÉNDICE 7 (SIETE)
(1 de 2)
TABLA DE DEDUCCIONES

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Elementos que no porten el uniforme completo	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	Hasta 10% del total del monto máximo del contrato
Elemento que no porte el equipo operativo completo.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	
Elemento que no porte el equipo complementario (personal al exterior y en temporada de lluvias).	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	
Elementos sin capacitación (deberá existir documentación comprobatoria)	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento faltante	30% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	
Incumplimiento en la aplicación de las consignas genéricas y específicas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	
Realizar actividades distintas a las contratadas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elementos con objetos distractores.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No conservar las videograbaciones durante los tiempos establecidos en el Anexo Técnico	Conforme al anexo técnico	Por cada día no grabado por cada una de las cámaras	1 turno de 24 horas	Por incidencia	
Elementos acompañados de personas ajenas al servicio que distraigan sus funciones.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	50% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elementos que presten el servicio por más de 24 horas consecutivas o registren su asistencia en otra unidad	Conforme al anexo técnico	Por elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No cubrir la inasistencia dentro del término establecido en el Anexo Técnico.	Conforme al anexo técnico	Por elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Abandono del puesto de servicio.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que sea sorprendido recibiendo cualquier tipo de dádivas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	5 turnos de 24 horas y baja del elemento para la prestación del servicio en el IMSS	Por incidencia	
No entregar el reporte mensual de la supervisión dentro de los 5 días calendario de cada mes.	Conforme al anexo técnico	Por reporte	100% de un turno de 24 horas	Diario	



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 7 (SIETE)
(2 de 2)

TABLA DE DEDUCCIONES

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Incumplimiento de la empresa al no entregar mensualmente el reporte de las supervisiones realizadas a las unidades	Conforme al anexo técnico	Por cada día natural que exceda el tiempo de entrega	5% de los turnos contratados	Por incidencia	Hasta 10% del total del monto máximo del contrato
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de las plantillas que presta el servicio de seguridad	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento	20% de un turno (por elemento sin afiliar)	Diario	
No entregar durante los primeros 5 días de cada mes se reporte de asistencia y compulsas en formato de base de datos en PDF y en hoja de cálculo xls y/o xlsx.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso hasta completar el servicio.	5% de los turnos mensuales	Por incidencia	



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
MEXICANISTA MEXICANA DE LA FAMILIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 8 (OCHO) PROGRAMA DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROGRAMA MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

LOGO DE LA EMPRESA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA: _____

MES: _____

FECHA: _____

UNIDADES A SUPERVISAR		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	P																															
	R																															
	P																															
	R																															
	P																															
	R																															
	P																															
	R																															
	P																															
	R																															
	P																															
	R																															
TOTAL																																

P=PROGRAMADO

R=REALIZADO

Elaboró

Vo.Bo.

Autorizó

Nombre y cargo

Nombre y cargo

Nombre y cargo



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LABOR

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 9 (NUEVE) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Nombre de la Empresa: _____

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA: _____

Periodo del programa de capacitación: _____

No.	NOMBRE DEL CURSO REGISTRADO EN LA STyPC	INICIAL	ACTUALIZACIÓN	OBJETIVOS DEL CURSO	INSTRUCTOR REGISTRADO	DURACIÓN (HRS)	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LABOR

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 10 (DIEZ)
LISTADO MENSUAL DE ELEMENTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA

Nombre de la Empresa: _____

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA: _____

Periodo que reporta:

Desde:

Hasta:

No.	Nombre	Unidad	Jornada de 24	Jornada de 12 Diurno	Jornada de 12 Nocturno	Fecha



APÉNDICE 11 (ONCE)

(1 de 2)

ACTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DEVENGADO

PARTES QUE INTERVIENEN	EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS 00:01 HORAS DEL DÍA ____ DE ____ DE 2020, ESTANDO PRESENTES POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ SE REUNIERON EN _____, PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.
OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO: “00000” PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE REALIZÓ EN: xxxx, UBICADO xxxxxxxx. ENTREGA DEL SERVICIO: SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA NÚMERO _____, QUEDANDO DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EL RESULTADO SIGUIENTE: MONTO: \$0'000,000.00 (xxxxxx 00/100 M.N.)
PERIODO	PRIMERA QUINCENA DEL MES



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 11 (ONCE)

(2 de 2)

ACTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DEVENGADO

FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN:

EL PROVEEDOR

**SERVIDOR PÚBLICO
RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

C. _____
Representante legal

LIC. _____
XXXXXX

TESTIGO

C. _____



IMSS BIENESTAR

Glosario

- **Acceso:** lugar por el cual los trabajadores, beneficiarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, ingresan o abandonan las instalaciones.
- **Área de Impacto Estratégico:** se les considera a las Áreas de Gineco-Obstetricia (neonatos); Cuidados Intensivos Neonatales; Urgencias Pediátricas y Hospitalización Pediátrica.
- **Anexo técnico:** Documento que contiene las características y especificaciones del servicio solicitado por el Instituto de carácter obligatorio.
- **Bienes:** Bien mueble o inmueble en posesión del Instituto y del que no puede aprovecharse ninguna persona sin consentimiento de este o autorización de la Ley.
- **CCTV:** Circuito Cerrado de Televisión, que forma parte del equipo tecnológico (cámaras, pantallas y DVRs) que operará y dará mantenimiento el proveedor del servicio.
- **Compulsa:** Comparación de la documentación que acredite el servicio prestado por el proveedor contra el control de asistencia normado por el Instituto, debidamente signada por el administrador del contrato y un representante del proveedor, acto que será necesario para tramitar los pagos de los servicios.
- **Centros de Monitoreo:** Lugar dentro del inmueble donde se realiza la instalación del equipo tecnológico (DVRs y monitores) necesario, que permite la estancia al personal encargado de dar seguimiento y supervisar las cámaras de monitoreo.
- **Consigna Específica:** Instrucciones formuladas por escrito por el Cuerpo de Gobierno de las unidades médicas y no médicas, en las que se indica al personal de seguridad asignado en un puesto de servicio específico que deberá llevar a cabo una actividad de manera concreta y de carácter obligatorio, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor.
- **Consigna Genérica:** Instrucción de observación general formulada por escrito, para todo el personal de seguridad subrogada, misma que deberán llevar a cabo en todos y cada uno de los puestos de servicio que le sean asignados, teniendo carácter de obligatoria, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor adjudicado.
- **Contingencia:** Evento concentrado en un tiempo y espacio de manera imprevista, el cual puede ocasionar un daño o pérdida, respecto del cual sea necesario tomar las medidas



que permitan enfrentarlo durante y después del hecho, a fin de minimizar riesgos y regresar a la operatividad lo más pronto posible.

- **Control de Accesos:** En el manual debe describir las formas de control que tiene que cumplir de acuerdo al tipo de acceso, para salvaguardar la seguridad de trabajadores, derechohabientes, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, y las áreas de impacto estratégico.
- **CIP:** Cédula de identificación personal o cedula de identificación permanente, expedida por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para cada elemento debidamente registrado por la empresa a la que le presta sus servicios y con la cual acredita la empresa contar con el personal adecuado y suficiente, así como su experiencia.
- **CUIP:** Formato de la Cédula única de identificación personal o cédula de inscripción.
- **DVR:** Dispositivo interactivo de grabación de video en formato digital, por sus siglas en el idioma inglés (Digital Video Recorder), que para la presente licitación deberá ser de 4, 8 o 16 canales como se especifica más adelante.
- **Dispositivo de Seguridad:** Conjunto de elementos y acciones que materializan las funciones de Seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas y bienes.
- **EGAS:** Equipo de Gestión, Asesoría y Supervisión.
- **EMS :** Equipo Multidisciplinario de Supervisión.
- **HR :** Hospital Rural
- **Estado de fuerza:** Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específicas, así como a la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.
- **Incidencia:** Evento que ocurre en las instalaciones del IMSS, y que puede dañar la imagen y/o calidad del servicio en el Instituto.
- **Instalaciones:** Inmuebles destinados a proporcionar servicios médicos, administrativos y de carácter social, en los cuales se prestará el servicio subrogado de seguridad.
- **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social, de igual forma puede ser mencionado en el texto de este anexo técnico como "Instituto".
- **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- **Manual de Procedimiento de Operación:** Documento que entrega el licitante en su propuesta, y debe incluir: organigrama del servicio de seguridad; descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado, atendiendo los conceptos básicos emitidos por las áreas de seguridad para la “protección física de instalaciones”, cumpliendo con todo lo señalado en el Anexo Técnico, tomando en cuenta la infraestructura tecnológica, tipo de unidades administrativas y/o operativas, médicas y no médicas, impreso en hojas membretadas; contener la leyenda “Manual de Procedimiento de Operación de observancia obligatoria para el cumplimiento del servicio”; apartado donde afirme que se obliga a atender las instrucciones emitidas por la unidad normativa del IMSS; debe estar firmado por el representante legal.
- **Nivel Central:** Oficinas o inmuebles centrales del Instituto, ubicados en la Ciudad de México para actividades administrativas.
- **Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada:** Delegaciones Estatales y Regionales del IMSS.
- **Patrimonio del Instituto:** Conjunto de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al IMSS en términos del artículo 253 de la Ley del Seguro Social.
- **Personal de Seguridad Subrogado:** Elementos de seguridad (recurso humano) pertenecientes a una empresa de seguridad privada o corporación policiaca que presta sus servicios en las instalaciones del Instituto.
- **Plan de Seguridad:** Proyecto que contiene las prescripciones necesarias para llevar a cabo una tarea o conjunto de tareas para hacer frente de manera coordinada a una eventualidad en materia de seguridad y/o protección civil que potencialmente afecten la integridad física de las personas y/o de los bienes patrimonio del Instituto.
- **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Puesto de Servicio:** Área específica o lugar donde se establece el personal de seguridad, para desempeñar sus funciones y cumplir con las consignas genéricas y específicas.
- **Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado:** en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y en Nivel Central el Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, dependencia gubernamental ante quien se presentan las declaraciones de impuestos, y que en este procedimiento deberán ser la declaración de 2016 y las parciales de 2017.



- SUA: Sistema Único de Autodeterminación.
- Turno: Cobertura de un puesto de Servicio de Seguridad, que consta de doce o veinticuatro horas, dependiendo de la forma de contratación y del puesto de servicio a cubrir (incluyendo rondines).

1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO

- 1.1. Vigilar y proteger el patrimonio del Instituto, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
- 1.2. Prevenir todo daño que se pudiera causar al Instituto, así como la salvaguarda de sus trabajadores, derechohabientes y usuarios.
- 1.3. Mantener el orden y la seguridad en las diferentes unidades del Instituto, que permitan la adecuada prestación de los servicios que proporcionan a sus derechohabientes.
- 1.4. Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio.
- 1.5. Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad que marque la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, así como los que el Instituto emita, estos últimos le serán entregados al Proveedor dentro de los cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.
- 1.6. Acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las aplicables a nivel estatal y municipal en la materia, además de los que el Instituto emita, por conducto de los encargados de Protección Civil de la Ciudad de México y que le serán entregados en los primeros cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.



2. CONFLICTO DE INTERES

No aplica.

3. UNIDADES A CONTRATAR

La adjudicación se llevará a cabo por siete partidas o regiones y cada una de ellas con sus conceptos o entidades federativas, que se integran como se detallan a continuación.

Partida	Región	Unidad de Servicios
Partida 1 Bienestar	Centro 1	Puebla
Partida 2 Bienestar	Centro Norte	Edo. De Mex. Pte.
Partida 3 Bienestar	Centro Sur	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR
Partida 4 Bienestar	Noreste	Durango
	Noreste	Tamaulipas
Partida 5 Bienestar	Noroeste	Baja California
	Noroeste	Chihuahua
	Noroeste	Sinaloa
Partida 6 Bienestar	Sureste	Campeche
	Sureste	Chiapas
	Sureste	Veracruz Norte
	Sureste	Veracruz Sur

Estas partidas serán contratadas en los términos referidos en el **Apéndice número 1 “Requerimiento”** en el que se detallan las cantidades, equipos y accesorios asociados al servicio

4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA.

El licitante deberá presentar dentro de su proposición a través del CompraNet la documentación que se indica a continuación.



Requisitos técnicos:

- a. Carta mediante la cual manifieste la(s) Partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar.
- b. Formato DC-1 “Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad”, debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el mismo deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.
- c. Formato DC-2 “Plan y programa de capacitación”, por un período no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 “Solicitud de registro de agente capacitador externo” actualizado y vigente.

Considerando el plan o programa continuo (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Protección Civil.

- d. Formato DC-3 “Constancia de competencias o de habilidades laborales” (ordenado alfabéticamente), de cuando menos el 50% del total de lo solicitado en el **Apéndice número 1 “Requerimiento”**, expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante, en las que se acredite la capacitación continua (cada 6 meses) en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.



- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Protección Civil.
- e. Carta compromiso en hoja membretada por la empresa y firmada por su representante legal, donde manifieste que, en caso de resultar ganador, en un término de 30 días hábiles, entregará las constancias o certificados de capacitación del 100% del personal designado para la prestación del servicio. La no presentación de la carta compromiso será causal de desechamiento.
- f. Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida y/o región, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad y Protección Civil, para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones IMSS, siendo estos:
 - Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
 - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
 - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
 - Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
 - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
 - Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Protección Civil.
- g. Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en éste Anexo Técnico, la copia textual de forma parcial o total del Anexo Técnico en los manuales requeridos, no constituye cumplimiento a lo solicitado, por lo que en este caso no se otorgaran puntos.
- h. Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.

En caso de no obtener la Constancia anterior antes de la fecha de la presentación apertura de propuestas, deba presentar el documento que acredite su solicitud ante la citada Dirección General, acompañada de una carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal, mediante la cual el licitante se responsabiliza de



no estar bajo ninguno de los supuestos del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada, reservándose la convocante la facultad de verificar la veracidad de su contenido. En caso de que la información resulte falsa, la convocante podrá desechar la propuesta, abstenerse de firmar el contrato o bien, rescindirlo en caso de que se hubiera suscrito.

- i. Relación y organigrama del personal directivo, y de los supervisores propuestos para la prestación del Servicio de Seguridad requerido en el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al **Apéndice número 6 “Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS”**.
- j. Fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del IMSS.
- k. Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre de la empresa, nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la prestación del servicio, Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.
- l. Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2017 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles.
- m. Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2017 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el **Apéndice número 1 “Requerimiento”** para la o las partidas en que sea su voluntad participar.
- n. Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.
- o. Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, o bien que renovó o tramitó su permiso.
- p. Recursos Humanos: Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la



junta de Conciliación y Arbitraje, que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.

- q. A la empresa que resulte adjudicada, el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de “Buen Trato del IMSS”, por lo que la empresa deberá presentar un programa de capacitación (**Apéndice número 9 “Programa de Capacitación”**) dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.
- r. Plan de Trabajo en formato libre para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.
- s. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Supervisores de Seguridad: deben presentar currículum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP en la empresa actual.
- t. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Jefes de Turno: deben presentar currículum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de secundaria, con certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública y CIP en la empresa actual.
- u. Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el **Apéndice número 1 “Requerimiento”**, de la(s) partida(s) o región(es) en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento).
El licitante ganador deberá presentar al administrador del contrato copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la o las partidas.
- v. Copia de cada una de las CIP, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada.
Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el **Apéndice número 1 “Requerimiento”**, (de este Anexo Técnico), anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento.

El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato del servicio de seguridad subrogado los formatos de Cédula Única de Identificación Personal (CUIP)



del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato.

- w. Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del total del personal requerido para prestar el servicio de seguridad en cada una de las partidas, expedidos por un profesional en el ramo del cual se anexe copia de su Cédula Profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente, con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.
- x. El licitante señalará el domicilio de la matriz y sucursales que cuenten con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos (uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, entre otros.), precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas.

El licitante ganador, deberá contar al menos con una oficina en cada estado de los que componen cada una de las partidas o regiones, además de adjuntar los comprobantes de domicilio correspondientes. Lo cual deberá cumplimentarse en un término de 30 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio.

- y. Se deberá presentar la Constancia de Información sobre el equipo operativo emitida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.
- z. Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción IV (Servicios de Alarma y Monitoreo Electrónico).
- Fracción VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.

Para el caso de la Región Centro Sur, Partida 3, podrá presentar únicamente la autorización o registro a la que se refiere este párrafo expedido por la Secretaría de Seguridad Pública en la Ciudad de México.

Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Federal y Estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que el permiso que otorga la Dirección General de Seguridad Privada de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada es por un año, el proveedor adjudicado se comprometerá hacer la renovación de la



licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente. Esta misma condición aplica para el permiso Estatal de acuerdo a lo estipulado por la legislación local.

En caso de que la legislación estatal establezca una duración del permiso menor a la vigencia del contrato el proveedor adjudicado, se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

- 5.1. Asignación de los Elementos:** Los elementos asignados al inicio del contrato y extraordinarios, para cubrir los puestos de servicio, serán de conformidad con la autorización que efectuará el Instituto a través del Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado previa solicitud que formule el prestador de servicios con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

En caso de que algún elemento sea asignado a otro puesto de servicio sin previa autorización del Responsable Operativo, el servicio no prestado en el puesto de servicio para el que fue contratado se considerará como no devengado.

5.2. Perfil de los elementos de seguridad:

Perfil número 1:

Supervisor de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 21 años, máxima 50 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Cursos en materia de Seguridad
- Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Supervisor de Seguridad en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CIP).



- Poder de toma de decisiones.
- Libre de adicciones.
- Estar permanentemente localizables y que acudan ante emergencias de inmediato.

Perfil número 2:

Jefe de Turno

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Secundaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Jefe de Turno en la actual empresa (anexar currículum vitae con firma autógrafa y CIP).
- Poder de toma de decisiones.
- Libre de adicciones.

Perfil número 3:

Elemento de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Primaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y



- En este perfil se pueden considerar personas con Discapacidad Motriz únicamente para el monitoreo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

5.3. Uniformes: Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor, sin cargo para el Instituto y estarán integrados por lo siguiente:

Hombres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto “SEGURIDAD PRIVADA” y el nombre de la empresa.
- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto “SEGURIDAD PRIVADA” y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).
- Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o Zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto “SEGURIDAD PRIVADA” y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
- Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto “SEGURIDAD PRIVADA” y el nombre de la empresa y conforme a lo establecido en el numeral 4.12 de este documento

Mujeres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto “SEGURIDAD PRIVADA” y el nombre de la empresa.
- Gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto “SEGURIDAD PRIVADA” y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto “SEGURIDAD PRIVADA” y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
- Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
- Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto “SEGURIDAD PRIVADA” y el nombre de la empresa.

Uniforme Complementario: Sólo para elementos que cubren puesto de servicio exterior y en temporada de lluvias:

- Botas de hule para lluvia



- Impermeable o manga para lluvia.

Los uniformes anteriormente detallados, deberán ser dotados a los elementos por duplicado al inicio de la prestación del servicio.

- 5.4. **Evaluación al Personal de Seguridad:** Practicar al personal operativo que ocupe en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, debiendo entregar copia de los resultados de los exámenes y copia de las constancias de habilidades laborales al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, según el caso; dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto. Igualmente se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del Protocolo del Buen Trato del IMSS.
- 5.5. **Adiestramiento:** Proporcionar adiestramiento al personal que ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente, entregando trimestralmente su programa y avances, acompañado de evidencia fotográfica en la cual deberán de figurar en modalidad de testigos presenciales el Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado de conformidad a la modalidad que se le requiera para mejor proveer los servicios o realizar las actividades de seguridad privada.

Asimismo, deberán acreditar a través de los cursos y capacitación que determine la autoridad competente, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades y cualquier otro que determine la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

- 5.6. **Capacitación:** Proporcionar el servicio con elementos contratados y capacitados para el servicio que el Instituto requiere, debiendo proporcionar la documental comprobatoria la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica del personal para ocupar el puesto de servicio durante la prestación del servicio y vigencia del contrato, capacitación realizada por personal certificado. La formación relacionada a la aplicación de Protocolos de Buen Trato del IMSS deberá impartirse cada tres meses a los elementos que se encuentren ocupando los puestos de servicio, para lo cual se deberá de presentar información comprobatoria y listas de asistencia.



5.7. Prohibición en la Duplicidad de Turnos: No mantener un Puesto de Servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de las unidades donde presta el servicio, de hacerlo, **se tomará como no prestado el servicio (1 falta)**, toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio.

5.8. Especificación de Funciones: El personal en servicio, realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado, incluyendo el cumplimiento del Protocolo de Buen Trato definido por el Instituto. En caso de incumplimiento de las mismas se considerará como no prestado el servicio **(1 falta)**.

5.9. Consignas: El personal dará cumplimiento a los pliegos de Consignas Genéricas emitidas por la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y a las Consignas Específicas por Unidad Tipo y Puesto de Servicio, las cuales serán elaboradas por el Administrador de cada Inmueble en coordinación con el Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado.

La entrega de las consignas genéricas y específicas deberá ser dentro de los cinco días hábiles naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio.

5.10. Inasistencias: Cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del servicio a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado por el Instituto vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados, **sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio por 24 horas.**

5.11. Programa de Supervisión: Ejercer la coordinación, supervisión y control de los puestos de vigilancia a su cargo, por un supervisor, para lo cual este deberá ser designado por parte del proveedor y por escrito.

Una vez iniciado el servicio, el supervisor designado entregará dentro de los 5 días calendario el primer Programa de Supervisión mensual (**Apéndice número 8 “Programa de Supervisión”**) al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, los subsecuentes se entregarán en los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato.

Las problemáticas detectadas durante la supervisión se harán del conocimiento mediante Informes de Supervisión por escrito al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado dentro de los 5 días calendario del siguiente mes.

El Instituto podrá solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, los informes al encargado de supervisar el servicio por parte del licitante ganador, quien lo remitirá a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.



El Programa de supervisión deberá considerar el cumplimiento de los protocolos del buen trato generados por el Instituto.

Asimismo, la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles podrá realizar actividades de supervisión del servicio de acuerdo al contrato y al cumplimiento de protocolos del buen trato del IMSS en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

5.12. Equipo Operativo: Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) para cubrir el inmueble donde se prestará el servicio y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara sorda de uso rudo en funcionamiento (una por cada puesto de servicio del turno nocturno).
- Fornitura con porta Tolete y porta radio por puesto de servicio.
- Tolete PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita tipo tránsito con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Contar con los vehículos necesarios para el cumplimiento del servicio, los cuáles serán del uso exclusivo del personal de Seguridad Subrogada para su supervisión.
- Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.
- Un (1) medio de comunicación con su cargador para el encargado del servicio.
- Un (1) medio de comunicación con su cargador para el supervisor del servicio.
- Un (1) medio de comunicación con su cargador para el Administrador del Contrato.
- Un (1) medio de comunicación con su cargador para el Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

5.13. Generación de Reportes: Presentar al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, previa revisión de listas de asistencia, compulsa y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls o xlsx (**Apéndice número 10 “Listado mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada”**).

5.14. Reporte de incidencias: Reportar incidentes, proporcionar información, recibir instrucciones, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los



empleados, derechohabientes y visitantes, además, deberá mantener estrecha coordinación con los servidores públicos acreditados de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, cuando éstos lo soliciten.

Avisar al Director de la Unidad o al Administrador, de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio, de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada Unidad Administrativa) incluyendo Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

Si el hecho ocurre en horas nocturnas, el informe de la incidencia se presentará a la primera hora hábil al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, de acuerdo al formato denominado “parte de novedades del servicio de vigilancia” que se integra al anexo técnico.

- 5.15. Dispositivos Especiales de Seguridad:** Prestar servicios en Dispositivos Especiales (eventos especiales) no programados en Unidades médicas y no médicas, previa solicitud del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado con autorización previa de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, recibiendo notificación del servicio por escrito con 24 horas de anticipación.

Para situaciones imprevistas en las que se requiera implementar Dispositivos Especiales, el Jefe de Turno asentará el hecho en la bitácora de servicio y lo hará del conocimiento al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, quién formalizará por escrito la solicitud en las siguientes 24 horas al proveedor.

- 5.16. Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV):** El licitante que resulte adjudicado, implementará el Sistema que permita conservar evidencia en formato digital de todos los acontecimientos para posteriores recreaciones, (mínimo de 25 días naturales de capacidad de grabación), así mismo, deberá entregar la información que el Instituto le requiera. El análisis y control del CCTV estará a cargo del Instituto en los lugares que éste designe; el CCTV, deberá ser propio o rentado en el cual se incluya las cámaras, monitores, DVR's, instructivos y software, cableado e instalación los cuales deberán apegarse a las Normas Técnicas Institucionales de infraestructura inmobiliaria, previo acuerdo con el Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, conforme al **Apéndice número 3 “Programa de Instalación y Operación del Equipo CCTV”**.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Centros de Monitoreo (donde existan 8 o más cámaras), teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del IMSS revisar fácil y rápidamente los



eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVRs mínima de 25 días continuos.

El licitante ganador deberá realizar la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del CCTV, en los 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, misma que se podrá prorrogar por única vez hasta por un plazo igual cuando exista causa justificada y realizará la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio a solicitud y por escrito del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

El manejo, la operación y control del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del licitante ganador, siendo este el responsable de las grabaciones realizadas durante el tiempo del servicio, así como el resguardo del respaldo de estas mismas que deberán de incluir las 24 horas del día durante los 365 días del año de manera continua y sin interrupciones, las grabaciones al final del contrato son propiedad del Instituto, por lo que deberá entregarlas en formato digital que permita su posterior reproducción al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

El proveedor adjudicado será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los monitores y equipos DVRs, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad, sin costo adicional.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características y de acuerdo a las necesidades de cada instalación:

Cámara de Video Tipo DOMO y Mini-DOMO

Cámara eyeball híbrida LEGEND TurboHD (Analógico 1200TVL / HD-TVI 720p) lente gran angular de 2.8 mm e IR inteligente para 20 metros, (incluye instalación, cableado, materiales, etc.).

Características:

Sensor CMOS 1/3" epcom® Turbo HD (Scan progresivo).

Resolución máxima: 720P (1280 X 720).

Lente: 2.8 mm.

Día / noche real (filtro ICR).

Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON.

Distancia IR: 20 mts. Con tecnología Smart IR.

Tecnología: HD-TVI / CVBS seleccionable.

Salida de video: Conector BNC.



Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 mm.

Características físicas y eléctricas:

Aplicación: Interior / Exterior.

Protección IP66.

Temperatura de operación: -40~60°C.

Dimensiones: 89.5 x 69.8 mm.

Peso: 260 g.

Alimentación: 12 VCD / 4W

Cámara de Video Tipo Bullet

Cámara bullet híbrida de metal (Analógico 1200TVL / HD-TVI 720p) lente 3.6 mm e IR inteligente para 20 metros, (incluye instalación, cableado, materiales, etc.).

Características:

Sensor CMOS 1/3" epcom® Turbo HD (Scan progresivo).

Resolución máxima: 720P (1280 X 720).

Lente: 3.6 mm.

Día / noche real (filtro ICR).

Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON.

Distancia IR: 20 mts. Con tecnología Smart IR.

Tecnología: HD-TVI / CVBS seleccionable.

Salida de video: Conector BNC.

Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 mm.

Características físicas y eléctricas:

Aplicación: Interior / Exterior.

Protección IP66.

Montaje con cableado protegido.

Temperatura de operación: -40~60°C.

Dimensiones: 70 x 149.5 mm.

Peso: 290 g.

Alimentación: 12 VCD / 4W

Características de DVR

Características:

Sistema Trihíbrido

4, 8 o 16 canales de video TurboHD

Capacidad para 1 o 2 discos duros SATA de hasta 4 TB.

Salidas de video HDMI / VGA simultáneas FullHD 1080p.

Soporta servicio DDNS Hikvision.

Soporte EZVIZ Cloud P2P para visualización.



Compatible con software cliente iVMS-4200 (Windows), iVMS-4500 (Android, iPhone, iPad, iPod touch).

Codificación de video:

Main stream: 1080p, 720p, VGA, WD1, 4CIF, CIF.

Sub stream: WD1, 4CIF, CIF, QCIF, QVGA

Bitrate Kbps hasta 6 Mbps.

Salidas de video:

Salida video HDMI y VGA simultáneas.

Soporta resoluciones de 1920x1080, 1280x720, 1024x768 en HDMI y VGA.

Grabación:

Grabación con sobre-escritura automática.

Configurable para comenzar a grabar con un solo clic.

Programación de grabación por calendario, manual o evento.

Búsqueda y Reproducción:

Reproducción instantánea de una cámara en el modo de multi-vista en vivo.

Reproducción simultánea síncrona de 4 canales a 1080p hacia delante y en reversa.

Reproducción local remota, con búsquedas por agenda o eventos.

Identificación de grabación por etiquetas para buscar y reproducir por etiqueta.

Bloqueo de segmentos importantes de grabación para evitar la sobreescritura.

Eventos:

Monitoreo del estado del disco duro, red, accesos y estado de las cámaras con notificaciones remotas. Memoria interna para bitácora con toda la actividad del DVR realizada por el sistema, eventos o los usuarios, protegida para no poder borrarse incluso aunque el equipo regrese a valores de fábrica o que los discos duros sean inicializados.

Interfases:

1 puerto RS-485 para control.

2 puertos USB 2.0 (soporta mouse para control, incluido).

11to de red RJ-45 10/100 Mbps.

Entradas/salidas de alarma: 4 entradas / 1 salida.

Características físicas y eléctricas:

Alimentación: 12VCD@Max. 20W.

Temperatura de operación: -10~55°C.

Dimensiones. 380 x 290 x 48 mm.



Peso: 1.5 Kg.

Monitores

Monitores a color para visualizar eficientemente la imagen que emitan las cámaras de video, preferentemente un monitor por cada 8 cámaras.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de CCTV, se hará constar mediante el **Apéndice número 4 “Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión”**, instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El licitante adjudicado deberá dar mantenimiento a las cámaras del Instituto que se encuentren instaladas en la unidad donde dará servicio de seguridad.

5.17. Control de Accesos: El licitante deberá detallar el procedimiento y los medios por el cual controlará los accesos peatonales y vehiculares internos y externos de acuerdo a la operación y a este Anexo Técnico.

5.18. Solicitud de Modificaciones: Cualquier modificación que realice el Instituto por necesidades del servicio, respecto de la distribución de los Puestos de Servicio (turnos) contratados así como del CCTV, éste deberá llevarse a cabo a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, con aprobación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta “*Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras*” Capítulo II “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.



Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

La puntuación que corresponderá a cada rubro y subrubro es la siguiente:

Rubro		Puntaje	
I.- Capacidad del licitante - Puntaje total del rubro 24			
Subrubro-		Minimo	Maximo
I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"			
Sub-Subrubro	Documentación		
A).- Capacidad de Recursos Humanos)	Perfil número 1: Supervisor de Seguridad: debe contar mínimo por unidad del IMSS con 1 supervisor, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. Calificación: 2 años de experiencia = 1.0 puntos. 4 años o más de experiencia = 1.5 puntos.	1.0	1.5
	Perfil número 2. Jefe de Turno: debe contar mínimo por unidad del IMSS con 1 jefe de turno, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. 2 años de experiencia = 1.0 puntos. 4 años o más de experiencia = 1.5 puntos. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes de acuerdo a la tabla de valores.	1.0	1.5
(A).- Capacidad de Recursos Humanos)	Cédulas de Identificación Personal o Cédula de Identificación Permanente (CIP) ordenadas alfabéticamente, ingresadas mediante escrito sellado ante la Dirección General de Seguridad Privada Federal o por la autoridad estatal competente, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá acreditar por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar que cuenta cuando menos con el 50% del total de los elementos requeridos. Se debe presentar firmado en formato PDF y en formato electrónico Excel xls. ó.xlsx. para su cotejo.	2.5	3.0
	Competencia o habilidad en el trabajo Calificación mínima equivalente al 50% de las CIP's = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más de las CIP's = 3.0 Programa de capacitación vigente y constancias de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo acreditar mínimo el 50% de los elementos requeridos por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar. Calificación Mínima equivalente al 50% = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más = 3.0	2.5	3.0



(A).- Capacidad de Recursos Humanos) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Constancia de Capacitadores Externos. En el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos por partida y/o región, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos enfocados a unidades médicas, guarderías, almacenes y unidades administrativas en los siguientes rubros: • Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. • Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. • Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. • Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24. • Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), sistema de CCTV y monitoreo. • Conocimientos de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. • Protección Civil. Calificación Mínima para 2 capacitadores = 1 Calificación para 3 a 4 capacitadores = 1.5 Calificación Máxima para 5 o más capacitadores = 2	1.0	2.0
B).- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal 2020, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe. Acreditación del 20% = 2.0 Sin acreditación del 20% = 0.0 Pago de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presente licitación, anexando el "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado. Calificación Mínima equivalente al 70% = 4.0 Calificación equivalente del 71% al 89% = 4.5 Calificación equivalente del 90% o más = 5.0 Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la región que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Equipos de comunicación mínimos requeridos 50% = 3.5 Equipos de comunicación mínimos requeridos 51% al 75% = 4.0 Equipos de comunicación mínimos requeridos 76% o más = 4.5	2.0	2.0
	Pago de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presente licitación, anexando el "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado.	4.0	5.0
	Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la región que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Equipos de comunicación mínimos requeridos 50% = 3.5 Equipos de comunicación mínimos requeridos 51% al 75% = 4.0 Equipos de comunicación mínimos requeridos 76% o más = 4.5	3.5	4.5
C).- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad	Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente: Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. Contratación del 5% = 0.5 puntos Contratación menor al 5% = 0.0 puntos	0.0	0.5
D).- Participación de MIPYMES.	El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES). Acreditación producción = 0.5 puntos No acreditación producción = 0.0 puntos	0.0	0.5



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

E).- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Presentación de certificado = 0.5 No presentación de certificado = 0.0	0.0	0.5
Totales		17.5	24.0
Rubro/Subrubro	Documentación	Puntaje	
II. Experiencia y especialidad del licitante		Mínimo	Máximo
II.1 Experiencia del licitante	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2017 y 2020, que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo solicitado 2017 a 2020 cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la partida que se licita. Un contrato o varios más pequeños que entre todos sumen el 50% del requerimiento = 7.0 2 o más contratos que sumen más de 100% del requerimiento = 7.5	7.0	7.5
II.2 Especialidad del licitante	Presentar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan unidades médicas, almacenes y oficinas administrativas que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2017, 2018, 2019 y 2020. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, suscritos dentro del periodo solicitado del 2017 al 2020, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" de la Región a la que se licita. Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 7.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 100% del requerimiento = 7.5 En el caso de tener dos o más contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia con especialidad en hospitales con el sector público, se otorgará la puntuación señalada. Debiendo cumplir con un contrato o la suma de varios de los presentados para acreditar la experiencia y/o la especialidad en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" de la Región a la que se licita.	7.0	7.5
Total Rubro/Subrubro		14	16
Rubro/Subrubro	Documentación	Puntaje	
III. Propuesta de Trabajo		Min	Max
Propuesta de trabajo	A) Metodología: 1.- Presentación del Manual de Operación. 2.- El Manual de Operación detalla el cuándo y cómo llevará a cabo todos los requisitos del punto 5 del Anexo Técnico, en los siguientes tipos de instalaciones: 2.1 Unidades médicas 2.2 Unidades no médicas 3.- El Manual de Operación cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico. B) Plan de Trabajo: Para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación. C) Organigrama de la empresa.	0.5	0.5
Total Rubro/Subrubro		4.5	10



Rubro/Subrubro	Documentación	Puntaje	
IV. Cumplimiento de Contratos		Min	Max
Cumplimiento de contratos El puntaje mínimo es de 9.0 y el puntaje máximo es de 10.0, acorde a la tabla	Liberación de fianza de contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de los que se encuentren vigentes, correspondiendo a estos la presentación obligatoria de escrito u oficio emitidos por sus contratantes, en los que se señale el cumplimiento a las obligaciones conferidas en los contratos respectivos. cuya calificación será acorde al numero de contratos según la tabla:	9.0	10.0
	Dos contratos exhibidos = 9.0 puntos		
	De tres a cuatro contratos exhibidos = 9.5 puntos		
	Cinco o más contratos exhibidos = 10.0 puntos		
Total Rubro/Subrubro		9.0	10.0
Suma Total		45	60
	Rubro	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
	Capacidad del Licitante	17.5	24
	Experiencia y Especialidad	14	16
	Propuesta de trabajo	4.5	10
	Cumplimiento de Contratos	9	10
	Valor Total de la PT	45	60

La evaluación será mediante el mecanismo de: **PUNTOS** (art. 36, 3er.párrafo de la LAASSP), con apego a lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Propositiones a través del mecanismo de PUNTOS en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener.

7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado a el licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a la propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del



contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Organismo Interno de Control (OIC).

8. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. La no presentación o el incumplimiento de los requisitos y/o documentos solicitados en el numeral 4.
2. Si los servicios ofertados o los bienes necesarios para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico.
3. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugar de los mismos.
4. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
5. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
6. Cuando se solicite la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.
7. Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria, o el Sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital no valida”.
8. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para cada una de las partidas o regiones.
9. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
10. Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.



11. Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.
12. No manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar.
13. No acreditar cuando menos el 50% del total de las Cédulas de Identificación Personal o cédulas de identificación permanente de acuerdo con el Apéndice número 1 "Requerimiento" del Anexo Técnico, por cada partida o región en las que sea su voluntad participar.
14. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Anexo 9 de la Convocatoria.
15. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
16. Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
17. Cuando la propuesta técnica no obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos posibles.

Apéndices. -

Los apéndices que a continuación se enuncian se encuentran contenidos en la parte correspondientes a los Anexos del sitio CompraNet

- **Apéndice 1.-** Requerimiento.
- **Apéndice 2** Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.
- **Apéndice 3.-** Programa de instalación/operación CCTV
- **Apéndice 4.-** Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.
- **Apéndice 5.-** Formato de Acta Administrativa



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E100-2020**

- **Apéndice 6.-** Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS
- **Apéndice 7.-** Tabla de deducciones
- **Apéndice 8.-** Programa de supervisión
- **Apéndice 9.-** Programa de capacitación
- **Apéndice 10.-** Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada
- **Apéndice 11.-** Acta de aceptación del servicio devengado



APÉNDICE 1 (UNO)
REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
“REGIMEN IMSS-BIENESTAR”

Partida	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura 2020						Cámaras	DVR's
			24 horas		12 horas					
			Lunes a viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
					D	N	D	N		
Partida 1	Puebla	8	22	22	0	0	0	0	48	8
Partida 2	Edo. De Mex. Pte.	2	6	6	0	0	0	0	0	2
Partida 3	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR	1	2	2	0	0	0	0	4	1
Partida 4	Durango	4	9	9	2	0	2	0	17	4
	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	16	4
Partida 5	Baja California	1	3	3	0	0	0	0	13	1
	Chihuahua	4	9	9	1	0	1	0	42	4
	Sinaloa	2	6	6	0	0	0	0	8	2
Partida 6	Campeche	3	6	6	1	0	1	0	80	3
	Chiapas	16	33	33	3	0	3	0	176	16
	Veracruz Norte	3	8	8	0	0	0	0	48	3
	Veracruz Sur	6	10	10	3	0	3	0	34	6
Total		54	126	126	10	0	10	0	486	54

LUGAR Y NÚMERO DE ELEMENTOS DONDE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO.

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones descritas a continuación, durante todos los días de la vigencia del contrato, las cuales se integrarán en seis partidas.

Partida 1 Bienestar, Región Centro Puebla 22 elementos.

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
1	3	HOSPITAL RURAL CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	NIGROMANTE S/N COL. CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, C.P. 73300
2	3	HOSPITAL RURAL VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	CARRETERA MÉXICO TUXPAN KM. 143, SAN MARCOS, VILLA ÁVILA CAMACHO, PUEBLA, C.P. 73090
3	3	HOSPITAL RURAL ZACAPOAXTLA	HERMANOS MINA Y GALEANA S/N, COL. CENTRO, ZACAPOAXTLA, PUEBLA C.P. 73680



NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
4	3	HOSPITAL RURAL IXTEPEC	CAMINO A ZITLALA KM. 250 PREDIO DENOMINADO "LKUYAT CHIWIX", IXTEPEC, PUEBLA. C.P. 73480
5	3	HOSPITAL RURAL SAN SALVADOR EL SECO	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N, BARRIO DE JILOTEPEC, SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA. C.P. 75160
6	3	HOSPITAL RURAL CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	CALLE 11 NORTE Y CARRETERA IXMIQUILPAN, COL. LINDAVISTA, CHIAUTLA DE TAPIA, PUE. C.P. 74730.
7	3	HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CARRETERA LA COLORADA IXCAQUIXTLA KM 44+10 S/N, BARRIO SAN SEBASTIAN, C.P. 74690, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA.
8	1	OFICINAS EMS/EGAS SUPERVISION	CALLE 4 NORTE NUMERO 2005, COLONIA CENTRO C.P. 72000

Partida 2 Bienestar Region Centro Norte, Estado de México Poniente 6 elementos.

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
1	3	HOSPITAL RURAL AMANALCO	CARRETERA TOLUCA AMANALCO VALLE DE BRAVO KM 47.5, COLONIA SAN LUCAS, PRIMERA SECCIÓN PARQUE DENOMINADO EL VIVERO C.P 51260, AMANALCO DE BECERRA, ESTADO DE MÉXICO.
2	3	HOSPITAL RURAL SAN JOSÉ DEL RINCÓN	CARRETERA VILLA VICTORIA EL ORO KM. 35, SANTA CRUZ DEL RINCÓN, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P 50684

Partida 3 Bienestar Region Centro Sur, Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR 2 elementos.

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
1	2	UNIDAD IMSS-BIENESTAR	HAVRE No. 7 COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600



Partida 4 Bienestar, Región Noreste Durango 11 elementos.

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
1	3	HOSPITAL RURAL GUADALUPE VICTORIA	CARRETERA RAMÓN CORONA KM. 1, C.P. 34700, COLONIA CENTRO CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DURANGO.
2	3	HOSPITAL RURAL RODEO	CARRETERA PANAMERICANA KM. 160 S/N, C.P. 35760, RODEO COLONIA INDUSTRIAL, DGO.
3	3	HOSPITAL RURAL VICENTE GUERRERO	CARRETERA A SUCHIL KM. 1.5, COL. EJIDAL, C.P. 34890, VICENTE GUERRERO, DGO.
4	2 12x12	OFICINAS ADMVAS DE SUPERVISIÓN EMS/EGAS	DOM: CALLE FANNY ANITUA 1448. COLONIA LOS ÁNGELES, C.P. 34076, DURANGO, DGO

Partida 4 Bienestar, Región Noreste Tamaulipas 12 elementos.

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
1	3	HOSPITAL RURAL CIUDAD TULA	AV. ENRIQUE CARDENAS GLEZ. 14, CD. TULA, TAMAULIPAS, CP 87900.
2	3	HOSPITAL RURAL HIDALGO	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE GPE. VICTORIA Y CAMINO A LA CLEOTILDE S/N, HIDALGO, TAMAULIPAS, CP 87800.
3	3	HOSPITAL RURAL SAN CARLOS	CARRETERA SOLEDAD-SAN CARLOS KM 71, PUEBLO SAN CARLOS, VILLA DE SAN CARLOS, C.P. 87730.
4	3	HOSPITAL RURAL SOTO LA MARINA	ANTONIO CASO Y DÍAZ MIRÓN No. 80. EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, SOTO LA MARINA, TAMPS. C.P. 87670.

Partida 5 Bienestar, Región Noroeste Baja California 3 elementos.

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
1	3	HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN	CALLE 1° DE MAYO 400 FRAC. LAS MISIONES, COL. VICENTE GUERRERO, C.P. 22920, SAN QUINTIN, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



Partida 5 Bienestar, Región Noroeste Chihuahua 10 elementos.

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
1	3	HOSPITAL RURAL SAN JUANITO	CALLE VICENTE GUERRERO Y TEPORACA S/N, COLONIA BARRIO EL SEGURO, MUNICIPIO BOCOINA C.P. 33210
2	3	HOSPITAL RURAL GUACHOCHI	ZACATEPEC Y ALLENDE S/N, COL. ALTAVISTA, GUACHOCHI, CHIHUAHUA. C.P. 33180.
3	3	HOSPITAL RURAL VALLE DE IGNACIO ALLENDE	INDEPENDENCIA Y BENITO JUÁREZ S/N, CP. 33920, COLONIA NICOLAS FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DR VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA.
4	1 12X12	OFICINAS ADMVAS DE SUPERVISIÓN EMS/EGAS	CALLE 5 DE MAYO 2807 COL. GUADALUPE C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.

Partida 5 Bienestar, Región Noroeste Sinaloa 6 elementos.

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
1	3	HOSPITAL RURAL EL FUERTE	CALLE REBECA SERNA ESCOBOZA S/N, CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO LOS MOCHIS, COL. AYALOS, EL FUERTE SINALOA. C.P. 81820
2	3	HOSPITAL RURAL VILLA UNIÓN	LEANDRO VALLE S/N Y CARRETERA INTERNACIONAL 15, COL CENTRO, VILLA UNIÓN, SINALOA C.P. 82213

Partida 6 Bienestar, Región Sureste Campeche 7 elementos.

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
1	3	HOSPITAL RURAL HECELCHAKÁN	CALLE 31 S/N, BARRIO SAN ANTONIO, C.P. 24800, HECELCHAKAN, CAMP.
2	3	HOSPITAL RURAL MAMANTEL	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N ESQUINA PORFIRIO DÍAZ CARRETERA FEDERAL ESCÁRCEGA VILLA HERMOSA, C.P. 24350, MAMANTEL, CAMP.
3	1 12X12	OFICINAS ADMVAS DE SUPERVISIÓN EMS/EGAS	CALLE PERÚ No. 192 COL. BARRIO SANTA ANA C.P. 24050, CAMPECHE, CAMP.



Partida 6 Bienestar, Región Sureste Chiapas 36 elementos

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
1	3	HOSPITAL RURAL ALTAMIRANO	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N C.P. 30190, ALTAMIRANO, CHIS.
2	3	HOSPITAL RURAL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	AV. 21 DE MARZO S/N COL. CENTRO, C.P. 29955 BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, CHIS.
3	3	HOSPITAL RURAL MOTOZINTLA	CALZ. LAS CANOAS No. 800, C.P. 30900, MOTOZINTLA DE MENDOZA, CHIS.
4	3	HOSPITAL RURAL OCOZOCOAUTLA	CARRETERA VILLAFLORES ENTRONQUE LIBRAMIENTO S/N, C.P. 29140, OCOZOCOAUTLA, CHIS.
5	3	HOSPITAL RURAL SAN FELIPE ECATEPEC	KM. 1169 BARRIO DE FATIMA, C.P. 29264, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIS.
6	3	HOSPITAL RURAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA TUXTLA PUJILIT S/N KM. 90.5, C.P. 30200, VENUSTIANO CARRANZA, CHIS.
7	3	HOSPITAL RURAL GUADALUPE TEPEYAC	CONOCIDO MUNICIPIO LAS MARGARITAS S/N, C.P. 30180, COL. GPE. TEPEYAC, CHIS.
8	3	HOSPITAL RURAL BOCHIL	CALLEJÓN EL NARANJO S/N, COL. MORELOS, C.P. 29770, BOCHIL, CHIS
9	3	HOSPITAL RURAL OCOSINGO	CARRETERA RIO JATATE CAMINO A BETANIA, BARRIO NUEVO, C.P. 29950, OCOSINGO, CHIS
10	3	HOSPITAL RURAL MAPASTEPEC	CARRETERA INTERNACIONAL S/N Y CAMINO A PANTALEÓN DOMÍNGUEZ, C.P. 30560, MAPASTEPEC, CHIS.

Continúa Chiapas

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
11	1	OFICINAS EMS/EGAS TAPACHULA	CENTRAL NORTE 125 ENTRE 17 Y 19 ORIENTE, COLONIA CENTRO MUNICIPIO TAPACHACHULA, CHIS. C.P.30700
12	1	OFICINAS EMS/EGAS TUXTLA	TERCERA NORTE Y 13 PONIENTE 1380 ESQU. CON BOULEVARD COMITÁN, COL. MOCTEZUMA C.P.29030 MUN. TUXTLA



NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
			GUTIERREZ CHIS.
13	1	OFICINAS EMS COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	SEGUNDA CALLE SUR PONIENTE NUM. 188 FRACCIONAMIENTO LAS ORQUÍDEAS C.P. 30680 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIS.
14	1 12X12	OFICINAS SERVICIOS GENERALES TAPACHULA	CARRETERA COSTERA DE ANILLO PERIFEICO S/N C.P. 30700 COLONIA CENTRO TAPACHULA CHIS.
15	1 12X12	ALMACEN DELEGACIONAL TAPACHULA	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS C.P. 30796 TAPACHULA CHIS.
16	1 12X12	ALMACEN SUBDELEGACIONAL TUXTLA	CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ A CHIAPA DE CORZO KM. 7.5 C.P. 29000 TUXTLA GUTIÉRREZ CHIS.

Partida 6 Bienestar, Región Sureste Veracruz Norte 8 elementos.

NO.	ELEMENTOS	UNIDAD	DOMICILIO
1	2	HOSPITAL RURAL CHICONTEPEC DE TEJEDA	CONSTITUCIÓN S/N, COL. PROGRESO, C.P. 92409, CHICONTEPEC, VER.
2	3	HOSPITAL RURAL PAPANTLA DE OLARTE	CAMINO ANTIGUO A TAJÍN S/N., COL. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS, C.P. 93430, PAPANTLA, VER.
3	3	HOSPITAL RURAL PLAN DE ARROYOS	CAMINO A LA NORIA N° 134, COL. LA GRANJA, PLAN DE ARROYOS, ATZALAN, VER. C.P. 93695

Partida 6 Bienestar, Región Sureste Veracruz Sur 13 elementos.

No.	Elementos	Unidad	Domicilio
1	3	HOSPITAL RURAL JÁLTIPAN DE MORELOS	PROLONGACIÓN MORELOS S/N, COL. DEPORTIVA C.P. 92680, JALTIPAN, VER.
2	3	HOSPITAL RURAL COSCOMATEPEC DE BRAVO	CARRETERA FEDERAL FORTIN-HUATUSCO KM. 22, C.P. 94140, COSCOMATEPEC, VER.
3	3	HOSPITAL RURAL ZONGÓLICA	HIDALGO Y MORELOS S/N, COL. CENTRO C.P. 95000, ZONGÓLICA, VER.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

No.	Elementos	Unidad	Domicilio
4	1	ALMACEN DELEGACIONAL	AVENIDA VERACRUZ 56 ESQ. CALLE NORTE 22 COLONIA SANTA CATARINA RIO BLANCO VER. C.P. 94730 ORIZABA VER.
5	2 12X12	OFICINAS EMS/EGAS SUPERVISIÓN R1	SUR 21 No. 136 ENTRE ORIENTE 4 Y 6, COLONIA CENTRO C.P.94300 ORIZABA VER.
6	1 12X12	OFICINAS EMS/EGAS SUPERVISION R2	HIDALGO 518 ALTOS ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y ALLENDE C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 2 (DOS).
FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA
RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

En la ciudad de: _____ siendo las _____ del día _____ del mes _____ de _____, reunidos en la: _____ con domicilio en _____ los CC _____ y el (la) _____; así como, el (los) _____ representantes de la empresa _____; los CC _____ representantes de la empresa _____, quienes comparecen en esta acta en calidad de empresa saliente y entrante. Toda vez que esta última fue adjudicada para prestar el Servicio de Seguridad durante el periodo _____, de acuerdo a los siguientes:

OBJETO.- La presente se insta para hacer constar que de conformidad con la Licitación Pública Nacional _____ correspondiente al servicio de vigilancia para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada _____. Se declaró a la empresa _____, como adjudicataria del Servicio de Seguridad subrogada, a partir de las _____. En consecuencia para dejar constancia se levanta el presente documento para que surta los efectos legales, obligándose la empresa receptora a cumplir estrictamente con las instrucciones derivadas de las Bases del evento y del Contrato _____. Sigue manifestando _____, que en este momento se hace entrega al _____ de la empresa _____, de: Pliego de Consignas Específicas; _____ Libreta de Control, _____ Bitácoras. Por último en _____ Representante y/o Apoderado Legal de la empresa saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la Entrega-Recepción del Servicio no libera a su compañía de responsabilidades y anomalías que sean detectadas durante el período de gestión. Una vez hecho lo anterior se presentaron las siguientes observaciones:

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las _____.

ENTREGA

RECIBE

Nombre, cargo, firma y razón social

Nombre, cargo, firma y razón social

TESTIGOS IMSS

Nombre y cargo del testigo

Nombre y cargo del testigo

Nombre del Titular de la Unidad Administrativa

NOTA: En caso de que sea la misma empresa que prestó sus servicios al Instituto el periodo anterior y haya ganado la presente licitación, se deberá elaborar esta Acta, previa adecuación



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APENDICE 3 (TRES)

(1 DE 3)

PROGRAMA DE INSTALACIÓN/OPERACIÓN CCTV

30 DÍAS NATURALES			5 DÍAS NATURALES	10 DÍAS NATURALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
No. DE UNIDADES DE EQUIPO	FECHA DE INSTALACIÓN		DÍAS DE PRUEBA	CORRECCIÓN DE INCONSISTENCIAS	ELABORACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA
	Y LUGAR			(SÍ LAS HAY)	

El “**PROVEEDOR**” deberá entregar a través de su representante legal a la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Oficina de Servicios Generales en las UMAE’s o al Administrador en Centros Vacacionales la documentación que acredite la instalación del CCTV.

Los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al “Programa de Trabajo” (Apéndice 3).



APENDICE 3 (TRES)

(2 DE 3)

En UMAE'S se deberá cubrir el servicio de Circuito Cerrado de Televisión de conformidad con sus necesidades, el cual deberá estar funcionando en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice número 3).

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar un mes cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión" instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar inmediatamente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; en las UMAES estará a cargo del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y en Centros Vacacionales de los Administradores, en caso de cualquier anomalía o problemática deberá reportarlo inmediatamente al Director de la Unidad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características:

Cámara de Video Tipo Mini-DOMO

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión fija, a color, con visión nocturna, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.), con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Cámara de Video Tipo Mini-DOMO

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna según corresponda (incluye
- instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Cámara de Video Tipo Bullet

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E100-2020**

APENDICE 3 (TRES)

(3 DE 3)

Características de DVR

- Equipo DVR de 4 u 8 Canales, que sea compatible con las cámaras de video requeridas y realice la grabación y resguardo de video de acuerdo a los requerimientos del servicio.

Entregar mensualmente su Programa de Supervisión al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional o en su caso en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, correspondiente y cuando le sea solicitado a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.



APENDICE 4 (CUATRO)

(1 DE 2)

FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

- - -EN LA CIUDAD DE _____, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE _____, SIENDO LAS _____ DEL DÍA DE LA FECHA, SE REÚNEN EN EL INMUEBLE UBICADO EN _____, COMPARECEN ANTE EL _____, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA _____, EL _____ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS _____, EL _____ ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD _____, EL _____ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES _____, EL _____ TITULAR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DELEGACIONAL, INTERVINIENDO LOS DOS ÚLTIMOS COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

- - -**OBJETO:** LA PRESENTE SE INSTAURA PARA HACER CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA _____ DEL CONTRATO _____ EN DONDE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS _____ SISTEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO No. _____, CON VIGENCIA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE, PARA SALVAGUARDAR AL PERSONAL Y COMUNIDAD EN GENERAL QUE ASISTA A DICHAS INSTALACIONES, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROPIO CONTRATO.-----

- - - POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL _____ TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA _____, LES MANIFIESTA A LOS QUE INTERVIENEN DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL Y LOS CONMINA A QUE DECLAREN LO PROCEDENTE RESPECTO A LOS HECHOS CITADOS EN EL APARTADO DENOMINADO "**OBJETO**".-----

- - - EN USO DE LA VOZ EL C. _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DENOMINADO PROVEEDOR DENTRO DEL CONTRATO _____, MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO No. _____, SE PRESTAN EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA _____ ANEXO _____, PROCEDIENDO A MANIFESTAR QUE LOS _____ SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ENTREGADOS E INSTALADOS, PROCEDIENDO A VERIFICAR QUE EL EQUIPO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS, ASÍ COMO A DESCRIBIR SU INSTALACIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA (DEBERÁ DETALLAR LA UBICACIÓN, LUGAR DE INSTACIÓN, NUMEROS DE SERIES, ETC.-----

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR.-----

- - ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. _____, JEFE DE OFICINA DE SEGURIDA Y RESGUARDO DE INMUEBLES



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E100-2020**

APENDICE 4 (CUATRO) (2 DE 2)

_____, QUIEN EXTERNA QUE EN APEGO AL CONTENIDO DEL CONTRATO _____, LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADOS Y FUNCIONANDO EN ESA UNIDAD _____, ACLARANDO QUE TODAS LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SON IDENTIFICABLES, TAL Y COMO LO EXPRESA EL PROVEEDOR VERIFICANDO EN ESTE ACTO LO MANIFESTADO POR ÉSTE, DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS EQUIPOS CONTIENEN: MARCA. _____, MODELO _____, SERIE _____; SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN EL LUGAR INDICADO EN EL ANEXO _____ DEL CONTRATO NÚMERO _____, RESALTANDO QUE LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADAS Y FUNCIONANDO, POR LO QUE PROCEDE A RECIBIR DE CONFORMIDAD Y ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO LA CLAUSULA _____ ANEXO _____ DEL CONTRATO _____, -----
--- LEÍDA LA PRESENTE ACTA, CONFORME DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LOS QUE INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE ES CIERTO LO QUE EN ELLA SE ASIENTA, NO TENIENDO MÁS QUE AGREGAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA-----

ENTREGA

RECIBE

Nombre, cargo, firma y razón social

Nombre, cargo, firma y razón social

TESTIGOS IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APENDICE 5 (CINCO)

(1 DE 2)

FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____
DE _____ DE _____, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE
_____ UBICADA EN LA CALLE DE _____ NÚMERO _____,
COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, LAS
SIGUIENTES PERSONAS, _____,
_____, Y
_____, A FIN DE HACER CONSTAR EL (ROBO,
ETC.) DE _____ CON UN
COSTO DE _____ MÁS I.V.A., HECHOS OCURRIDOS EL DÍA _____ DE
_____ DEL AÑO _____ EN
_____.

OBJETO.- LA PRESENTE SE INSTAURA PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES
HECHOS. DECLARA EL _____, CON CARGO DE
_____ EN _____, QUE EL DÍA
_____ DE _____ DEL AÑO _____ Y SIENDO COMO LAS _____ HORAS
APROXIMADAMENTE, SE ENCONTRABA

_____ SITUACIÓN QUE LE FUE
INFORMADO _____, CON CARGO DE
_____ EN _____, QUIEN
INFORMÓ QUE EN EL ACTO SE PASARA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE, A INICIAR LA AVERIGUACIÓN PREVIA POR EL DELITO DE
_____ COMETIDO EN AGRAVIÓ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTARAN RESPONSABLES. -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 5 (CINCO)

(2 DE 2)

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA DENUNCIA FORMULADA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CUAL QUEDÓ REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____, MISMA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUÍDA LA PRESENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA DIVISIÓN DE

C.

POR LA SUBJEFATURA

USUARIO

C.

PERSONAL DE SEGURIDAD
INSTITUCIONAL

C.

PERSONAL DE SEGURIDAD
SUBROGADA

C.

C.

TESTIGOS

C. Nombre y cargo del testigo

Nombre y cargo del testigo



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
VOLUNTARIA PAZ Y LIBERTAD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 6 (SEIS)

**Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el
IMSS**

Cargo	Nombre	Teléfono	Número de Afiliación IMSS
Encargado General			
Encargado(s) del Servicio por Unidad			
Supervisores			
Elementos de Seguridad			



PÉNDICE 7 (SIETE)

(1 de 2)

TABLA DE DEDUCCIONES

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Elementos que no porten el uniforme completo	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	Hasta 10% del total del monto máximo del contrato
Elemento que no porte el equipo operativo completo.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	
Elemento que no porte el equipo complementario (personal al exterior y en temporada de lluvias).	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	
Elementos sin capacitación (deberá existir documentación comprobatoria)	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento faltante	30% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	
Incumplimiento en la aplicación de las consignas genéricas y específicas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	
Realizar actividades distintas a las contratadas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elementos con objetos distractores.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No conservar las videograbaciones durante los tiempos establecidos en el Anexo Técnico	Conforme al anexo técnico	Por cada día no grabado por cada una de las cámaras	1 turno de 24 horas	Por incidencia	
Elementos acompañados de personas ajenas al servicio que distraigan sus funciones.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	50% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elementos que presten el servicio por más de 24 horas consecutivas o registren su asistencia en otra unidad	Conforme al anexo técnico	Por elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No cubrir la inasistencia dentro del término establecido en el Anexo Técnico.	Conforme al anexo técnico	Por elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Abandono del puesto de servicio.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que sea sorprendido recibiendo cualquier tipo de dádivas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	5 turnos de 24 horas y baja del elemento para la prestación del servicio en el IMSS	Por incidencia	
No entregar el reporte mensual de la supervisión dentro de los 5 días calendario de cada mes.	Conforme al anexo técnico	Por reporte	100% de un turno de 24 horas	Diario	
Incumplimiento en la disponibilidad de vehículos para realizar supervisiones a las unidades	Conforme al anexo técnico	Por cada día no supervisado	2 turnos de 24 horas	Por incidencia	



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 7 (SIETE)
(2 de 2)

TABLA DE DEDUCCIONES

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Incumplimiento de la empresa al no entregar mensualmente el reporte de las supervisiones realizadas a las unidades	Conforme al anexo técnico	Por cada día natural que exceda el tiempo de entrega	5% de los turnos contratados	Por incidencia	Hasta 10% del total del monto máximo del contrato
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de las plantillas que presta el servicio de seguridad	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento	20% de un turno (por elemento sin afiliar)	Diario	
No entregar durante los primeros 5 días de cada mes se reporte de asistencia y compulsa en formato de base de datos en PDF y en hoja de cálculo xls y/o xlsx.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso hasta completar el servicio.	5% de los turnos mensuales	Por incidencia	
Presente fallas o deficiencias en el Sistema Automatico de Control de Accesos.	Conforme al anexo técnico	Por cada 60 minutos que exceda del tiempo de 24 horas para dar respuesta.	2 turnos de 24 horas	Por cada 60 minutos de atraso.	



2020
años de
LEONA VICARIO
BENEFICENCIA NADEZ DE LA PATRIA

Número:
LA-050GYR019-E100-2020



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
EJECUTIVA GENERAL DE LA FAPREDIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 9 (NUEVE) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD SUBROGADA

Nombre de la Empresa: _____

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA/UMAE/CV: _____

Periodo del programa de capacitación: _____

No.	NOMBRE DEL CURSO REGISTRADO EN LA STyPC	INICIAL	ACTUALIZACIÓN	OBJETIVOS DEL CURSO	INSTRUCTOR REGISTRADO	DURACIÓN (HRS)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 10 (DIEZ)
LISTADO MENSUAL DE ELEMENTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA

Nombre de la Empresa: _____

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA/UMAE/CV: _____

Periodo que reporta: Desde: _____ Hasta: _____

No.	Nombre	Unidad	Jornada de 24	Jornada de 12 Diurno	Jornada de 12 Nocturno	Fecha



APÉNDICE 11 (ONCE)

(1 de 2)

ACTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DEVENGADO

PARTES QUE INTERVIENEN	EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 00 DE 000 DE 2020, ESTANDO PRESENTES POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE EL C. XX XXX XXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA XXXXXXXX SE REUNIERON EN DIRECCIÓNXXXXXXXXXXXX, PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.
OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO: "00000" PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE REALIZÓ EN: xxxx, UBICADO xxxxxxxx. ENTREGA DEL SERVICIO: SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA NÚMERO XX, QUEDANDO DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EL RESULTADO SIGUIENTE: MONTO: \$0'000,000.00 (xxxxxxx 00/100 M.N.)
PERIODO	PRIMERA QUINCENA DEL MES



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

APÉNDICE 11 (ONCE)
(2 de 2)
ACTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DEVENGADO

FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN:

EL PROVEEDOR

**SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

C. _____
Representante legal

LIC. _____
XXXXXX

TESTIGO

C. _____



12. Anexo 1.2.- Términos y condiciones.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE’S Y CENTROS VACACIONALES”, RÉGIMEN ORDINARIO. Y SERVICIO DE “SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR”

1. PLAZO EN QUE INICIARÁ Y CONCLUIRÁ EL SERVICIO

La presente contratación es anual para el ejercicio fiscal 2020.

El plazo y vigencia del contrato para el inicio y conclusión del servicio serán como se indica a continuación:

Partida	Región	Vigencia del Contrato			
		Inicio		Conclusión	
		Fecha	Hora	Fecha	Hora
Partida 1 Ordinario	Centro Sur	23/06/2020	15:00 p.m.	31/12/2020	24:00 p.m.
Partida 2 Ordinario	Centro Norte	23/06/2020	15:00 p.m.	31/12/2020	24:00 p.m.
Partida 3 Ordinario	Centro 1	23/06/2020	15:00 p.m.	31/12/2020	24:00 p.m.
Partida 4 Ordinario	Occidente	16/06/2020	00:01 a.m.	31/12/2020	24:00 p.m.
Partida 5 Ordinario	Sureste	23/06/2020	15:00 p.m.	31/12/2020	24:00 p.m.

La vigencia del Contrato será conforme a los horarios y fechas contenidas en el cuadro que antecede; la partida 4 es la única que iniciará a partir de las 00:01 horas del día 16 de junio de 2020, todas las demás a partir de las 15:00 horas del 23 de junio de 2020.

Partida	Región	Unidad de Servicios	Vigencia del Contrato			
			Inicio		Conclusión	
			Fecha	Hora	Fecha	Hora
Partida 1 Bienestar	Centro 1	Puebla	15/06/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 2 Bienestar	Centro Norte	Edo. De Mex. Pte.	01/08/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 3 Bienestar	Centro Sur	Unidad del Programa	15/06/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 4 Bienestar	Noreste	Durango	01/08/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm
	Noreste	Tamaulipas	15/06/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 5 Bienestar	Noroeste	Baja California	15/06/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm
	Noroeste	Chihuahua	15/06/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm
	Noroeste	Sinaloa	16/07/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 6 Bienestar	Sureste	Campeche	15/06/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm
	Sureste	Chiapas	01/08/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm
	Sureste	Veracruz Norte	01/08/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm
	Sureste	Veracruz Sur	15/06/2020	00:00 a.m.	31/12/2020	23:59 pm



El Acta Circunstanciada de la entrega se formalizará como se indica a continuación:

Partida	Región	Acta circunstanciada		
		Fecha de firma	Hora	
			Inicio	Conclusión
Partida 1 Ordinario	Centro Sur	23/06/2020	10:00 a.m.	14:59 p.m.
Partida 2 Ordinario	Centro Norte	23/06/2020	10:00 a.m.	14:59 p.m.
Partida 3 Ordinario	Centro 1	23/06/2020	10:00 a.m.	14:59 p.m.
Partida 4 Ordinario	Occidente	15/06/2020	19:00 a.m.	24:00 p.m.
Partida 5 Ordinario	Sureste	23/06/2020	10:00 a.m.	14:59 p.m.

Partida	Región	Acta Circunstanciada			
		Fecha de firma	Hora	Hora	
				inicio	Conclusión
Partida 1 Bienestar	Centro 1	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.
Partida 2 Bienestar	Centro Norte	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.
Partida 3 Bienestar	Centro Sur	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.
Partida 4 Bienestar	Noreste	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.
	Noreste	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.
Partida 5 Bienestar	Noroeste	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.
	Noroeste	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.
	Noroeste	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.
Partida 6 Bienestar	Sureste	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.
	Sureste	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.
	Sureste	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.
	Sureste	15/06/2020	00:00 a.m.	16:00 p.m.	17:00 p.m.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Se requiere contratar el servicio de seguridad, para salvaguardar el patrimonio institucional, beneficiarios, trabajadores y usuarios, así como de mantener en condiciones de orden, seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS, lo cual se describe amplia y detalladamente en el Anexo Técnico.

El licitante que resulte adjudicado implementará el Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que permita conservar evidencia en formato digital de los acontecimientos.

3. MONTO DEL PRESUPUESTO

Para el presente procedimiento de contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo 0000187019-2020.y Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos Nos.: 529; 366; 260; 784; 787; 473; 983; 596; 420; 1259; 456 y 1030.



4. TIPO CONTRATACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 28 fracción I de la LAASSP.

La presente contratación es un consolidado interno entre IMSS BIENESTAR y Régimen Ordinario, con precios máximos de referencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 39, fracción II, incisos c) y g) del Reglamento de la LAASSP.

5. DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Partida	Región	Unidad de Servicio	Número de Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo
Partida 1 Ordinario	Centro Sur	Nivel Central	No. 0000187019
		D.F. Sur	
		Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	
		Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	
		Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	
		Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	
		UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No.4	
		UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	
Partida 2 Ordinario	Centro Norte	D.F. Norte	
		Estado de México Poniente	
		Estado de México Oriente	
		Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	
		UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	
Partida 3 Ordinario	Centro 1	Puebla	
		Hidalgo	
		Guerrero	
		Morelos	
		Oaxaca	
		Tlaxcala	
		UMAE Hospital de Especialidades Puebla	
		UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla	
		Centro Vacacional Oaxtepec	
		Centro Vacacional Metepec	
		Centro Vacacional Trinidad	
		Centro Vacacional Malintzi	
Partida 4 Ordinario	Occidente	Jalisco	
		Guanajuato	
		Michoacán	
		Querétaro	



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Partida	Región	Unidad de Servicio	Número de Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo
		Colima	No. 0000187019
		Zacatecas	
		Nayarit	
		Aguascalientes	
		UMAE Hospital de Especialidades CMN de Occidente Jalisco	
		UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente Jalisco	
		UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	
		UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente Jalisco	
		UMAE Hospital de Especialidades León Guanajuato	
Partida 5 Ordinario	Sureste	Veracruz Norte	
		Chiapas	
		Quintana Roo	
		Veracruz Sur	
		Yucatán	
		Tabasco	
		Campeche	
		UMAE Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	
		UMAE Hospital de Especialidades No.1 Mérida, Yucatán	

Partida	Región	Unidad de Servicios	No. de Certificado Previo
Partida Bienestar	1 Centro 1	Puebla	0000000529 – 2020
Partida Bienestar	2 Centro Norte	Edo. De Mex. Pte.	0000000366 - 2020
Partida Bienestar	3 Centro Sur	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR	0000000260 - 2020
Partida Bienestar	4 Noreste	Durango	0000000784 - 2020
	Noreste	Tamaulipas	0000000787 - 2020
Partida Bienestar	Noroeste	Baja California	0000000473 - 2020
	5 Noroeste	Chihuahua	0000000983 - 2020
	Noroeste	Sinaloa	0000000596 - 2020
Partida Bienestar	6 Sureste	Campeche	0000000420 - 2020
	Sureste	Chiapas	0000001259 - 2020



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Partida	Región	Unidad de Servicios	No. de Certificado Previo
	Sureste	Veracruz Norte	0000000456 - 2020
	Sureste	Veracruz Sur	0000001030-2020

6. NORMAS OFICIALES VIGENTES

No aplica.

7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los precios deberán ser individuales para cada **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NIVEL CENTRAL**, que componen cada Región del cuadro antes citado, e incluir todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el IMSS, por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se consideran fijos hasta que concluya la relación contractual.

8. VISITAS A LOS INMUEBLES.

La empresa adjudicada se presentará previa cita con el Administrador del Contrato, para realizar las visitas a los inmuebles del Instituto, con la finalidad de que el proveedor cuente con los elementos para la elaboración de su programa de trabajo.

El representante del proveedor que acuda a la visita a las instalaciones, deberá traer consigo identificación oficial y deberá presentarse puntualmente.

9. VISITAS A LOS LICITANTES:

Las visitas por parte del Instituto a las instalaciones de las empresas de seguridad, quedaran a consideración de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles del IMSS.

10. EQUIPO, HERRAMIENTA Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor deberá contar con los equipos, herramientas y vehículos necesarios, para la prestación de este servicio, de acuerdo al Anexo Técnico.

11. PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO

11.1 El proveedor adjudicado en coordinación con los Titulares de cada Unidad y del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Supervisor Administrativo delegacional, el Administrador de cada Hospital Rural y en Nivel Central el Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles o el servidor público que señale la normatividad en vigor, al iniciar la prestación del servicio, se hará constar la puesta a disposición de los inmuebles a resguardar para el Servicio de Seguridad Subrogada a través del **Apéndice número 2 “Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la Entrega Recepción del Servicio de Seguridad”**. Para la firma del acta circunstanciada, deberán apegarse a lo señalado en el numeral 1 de los presentes Términos y Condiciones.

11.2 El proveedor adjudicado deberá entregar con cinco días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo enunciado en el Anexo



Técnico, que se asignará a los elementos que cubran el Servicio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Hospitales rurales, Almacenes, Oficinas administrativas y Nivel Central.

11.3 El proveedor adjudicado deberá entregar con cinco días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio el Plan de Seguridad de Reacción ante contingencias por cada inmueble.

12. PROPUESTAS DE TRABAJO

El licitante deberá presentar los documentos solicitados en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones y su Anexo Técnico.

13. SERVICIOS NO PROPORCIONADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

En caso que el servicio no haya sido atendido, por causas no imputables al Instituto, a dicho proveedor que incumpla con el mismo o algún requisito establecido para la prestación del servicio o en la ejecución del mismo se le aplicarán las deducciones y/o penas convencionales que correspondan.

14. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el SAT, conforme lo establece la Regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2016, publicada en el D.O.F. el 23 de diciembre de 2015.

Siendo opiniones obligatorias:

De cumplimiento de obligaciones fiscales;

De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; y

De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

15. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo ACDO.DS1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado queda obligado a cumplir con las Cuotas Obrero Patronales ante al IMSS del personal asignado de forma permanente en las instalaciones del Instituto.

Presentar el pago respectivo de los trabajadores que laboran actualmente en la empresa licitante del presente ejercicio fiscal.

Copia de las cuotas obrero patronales de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, anexando el "Formato para el pago de cuotas obrero patronales aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT", con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

El Licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Supervisor Administrativo delegacional del programa IMSS-BIENESTAR, y en Nivel Central, a través del Titular de la Subjefatura de Seguridad de Inmuebles, mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del SUA de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronales.

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el Instituto, cuando el proveedor reincida más de dos veces en la omisión del pago correspondiente durante la vigencia del contrato, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Supervisor Administrativo delegacional del programa IMSS-BIENESTAR y al Titular de la Subjefatura de Seguridad de Inmuebles de Nivel Central, o el Servidor Público que señale la normatividad en vigor, respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El proveedor adjudicado, deberá guardar las más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente contratación se le entregue y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte de personal autorizado, asumiendo la empresa cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

17. RESPONSABILIDAD LABORAL

El proveedor adjudicado se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio solicitado, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará al Instituto Mexicano del Seguro Social, como patrón sustituto, por lo que el Instituto no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato; comprometiéndose a que su Representante Legal designado se presente ante las instancias correspondientes y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

18. LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO.

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones descritas en el **Apéndice 1 "Requerimiento"**, durante todos los días de la vigencia del contrato.

19. CURRÍCULUM

Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios de seguridad prestado a dependencias, federales, estatales, municipales y/o particulares, en unidades médicas y administrativas, citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, fechas y motivo de terminación.

El IMSS se reserva el derecho para verificar en cualquier momento la información contenida en los mismos, así como de cualquier otra información y/o documentación presentada, entre otras:



- Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 correspondientes al mes previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean al menos del 20% del monto total anual de la región en la que pretenda participar, de acuerdo al monto de su propuesta económica.
- Acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020 con el cual se acredita el registro de su estado de fuerza actual y que debe ser cuando menos del 50% de la partida a la que se licita.
- Documento en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que la empresa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de LAASSP.

20. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá presentar la siguiente documentación:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción IV (Servicios de Alarma y Monitoreo Electrónico).
- Fracción VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes. Para el caso de la Región Centro Sur, Partida 1, podrá presentar únicamente la autorización o registro a la que se refiere este párrafo expedido por la Secretaría de Seguridad Pública en la Ciudad de México.

Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Federal y Estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que el permiso que otorga la Dirección General de Seguridad Privada de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada es por un año, el proveedor adjudicado se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente. Esta misma condición aplica para el permiso Estatal de acuerdo a lo estipulado por la legislación local.

En caso de que la legislación estatal establezca una duración del permiso menor a la vigencia del contrato el proveedor adjudicado, se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente.



21. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

En la que manifieste que no ha sido sancionada, amonestada o inhabilitada con resolución firme por autoridad competente y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Que la información y documentación proporcionada es fidedigna.

Copia de identificación oficial de la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Las cartas protestadas así como los escritos que presente el licitante deberán ser en papel membretado, firmado por la(s) persona(s) que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran el Anexo Técnico, deberán estar foliados en orden consecutivo.

La omisión de alguno de los documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.

22. MIPYMES

El participante deberá presentar en la propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad, que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa, adjuntando además copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

23. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el proveedor deberá atender las disposiciones que emita el Instituto, en el sentido de que se suspenda o disminuya la prestación del servicio contratado conforme al contenido del artículo 55 Bis de la LAASSP.

Cuando se suspenda el servicio, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas funcionando al Instituto.

24. PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta económica por cada una de la(s) Partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar.

25. GARANTÍA

26. GARANTÍA DEL SERVICIO

26.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP, el proveedor adjudicado se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una fianza divisible que se aplicará a los servicios no devengados, expedida por institución legalmente constituida y apta en



la diversificación de las responsabilidades que asuma a favor del Instituto, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

El importe de esta fianza será el equivalente al 10% correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de no entregar la fianza dentro de los diez días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada, mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto, la cual será entregada por el mismo al prestador del servicio en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término del contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), correspondiente al costo anual del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado), a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el lugar que el administrador del contrato señalará al área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada.
- El cheque será devuelto a más tardar el quinto día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el prestador del servicio dé aviso de la terminación del servicio correspondiente

26.2 SEGUROS

26.2.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El prestador del servicio se obliga adquirir y entregar al Instituto a más tardar a los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por un monto no menor al 10% del importe correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5%, sobre el 10% del monto total del contrato, pena que será aplicable también por incumplimiento en la renovación de cada año, durante la vigencia de la contratación.

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al Instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.



En caso de robo, de cualquier bien que sea propiedad del Instituto o de terceros que se encuentren bajo su resguardo o responsabilidad, no considerándose en este punto bienes personales de trabajadores, derechohabientes o visitantes, el proveedor se obliga a resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución en especie del mismo con las mismas características o superiores al bien robado, dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formal reclamación por escrito que el administrador del contrato del Instituto realice al proveedor, o de lo contrario el Instituto descontará el costo del bien de cualquier factura quincenal del servicio que corresponda posterior a la fecha del robo, los costos de los bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso de estar discontinuados, se considerara a aquel que se asemeje dentro del mercado a las características del bien perdido.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el **Apéndice 5, "Formato de Acta Administrativa"**.

27. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio oportunamente, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se aplicará en los siguientes casos:

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 1 "Requerimiento" , referente a elementos de 12 y 24 hrs.	10 veces del turno no cubierto
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 3 "Programa de Instalación/Operación CCTV"	2 veces el valor de los turnos contratados de 12 y 24 horas de la unidad donde no se ha instalado por cada día de atraso
Incumplimiento de la empresa al no entregar el primer programa mensual de supervisión.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso
Entregar el programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso
No presentar constancias de la capacitación del total del personal de seguridad subrogado, en un plazo de 30 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso
No entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio.	2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el 10% del monto total del contrato por cada día de atraso.
No entregar Los formatos de CUIP del personal operativo que será asignado a prestar el servicio en un plazo de 30 días naturales después del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso



El cálculo de la pena convencional será como lo establece la fracción 5.7.7.1 de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", que a la letra dice:

"d) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa"$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio. Para éste caso se establece 2.5% de acuerdo al primer párrafo de este numeral.

Pca = pena convencional aplicable.

nda= número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA. Para este caso, lo que resulte en la columna "Valor de los servicios", del cuadro anterior.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Los Administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos a "El Proveedor".

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula.

Los administradores del presente contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

En todo momento para la aplicación de penalizaciones, se deberá observar un total cumplimiento del "**Protocolo de transparencia en la aplicación de penalizaciones y deductivas**". Dicho documento será entregado a "EL PROVEEDOR" con diez días naturales antes del inicio de la prestación del servicio.



28. DEDUCCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, el Administrador del Contrato, aplicará las deducciones correspondientes, en el entendido que el importe de éstos, no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el **Apéndice número 7 “Tabla de Deducciones”**.

En todo momento para la aplicación de deductivas, se deberá observar un total cumplimiento del **“Protocolo de transparencia en la aplicación de penalizaciones y deductivas”**. Dicho documento será entregado a “EL PROVEEDOR” con diez días naturales antes del inicio de la prestación del servicio.

29. MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo Número 2, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

30. FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día ____ de _____ de 2020, (dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo), el cual se deberá firmar por el representante legal del Instituto.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

31. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

La Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, llevará a cabo la revisión y evaluación de las Propuestas Técnicas que presentan las empresas participantes en los procedimientos para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR”, apoyándose en caso necesario con los administradores del contrato designados por la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

32. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.

La supervisión será responsabilidad de los administradores del contrato, y/o de los servidores públicos designados por éstos.

La Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, tiene la facultad de solicitar información, así como supervisar y evaluar el Servicio de Seguridad Subrogada, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Hospitales Rurales, Almacenes, Oficinas Administrativas y la Unidad del Programa IMSS-Bienestar.



33. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

33.1 FORMAS Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL ANEXO TÉCNICO.

La suscripción del contrato se realizará por el representante legal del Instituto, en los términos establecidos en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que podrá ser dependiente de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Hospitales Rurales, Almacenes, Oficinas Administrativas y la Unidad del Programa IMSS-Bienestar o Nivel Central.

El administrador del contrato o el Servidor Público que le sustituya como administrador del mismo, será el responsable de verificar y aceptar los servicios realizados en los inmuebles del Instituto, de acuerdo a las actividades aplicables y demás servicios descritos en el Anexo Técnico; para desarrollar esta actividad designará personal que serán los responsables de verificar el cumplimiento de las "COMPULSAS", así como reportar las deficiencias o trabajos no realizados a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio, tanto el administrador del contrato como el personal responsable de la empresa, deberán apegarse al contenido del "Protocolo de transparencia en la aplicación de penalizaciones y deductivas".

Para comprobar la prestación del servicio se emitirá el **Apéndice 11 "Acta de Aceptación del Servicio Devengado"** por la entrega del servicio, que será firmado de aceptación por el administrador del contrato, conjuntamente con el representante legal del proveedor o la persona que éste designe para tales efectos. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

33.2 LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGO.

El proveedor deberá entregar en las Oficinas según sea el caso en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central; en días y horas hábiles, la documentación descrita en el punto 32.4, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente.

33.3 ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

33.4 PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 20 días naturales posteriores en que el proveedor presente la documentación descrita en el siguiente punto.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con RFC IMS421231I45, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la reforma número 476, Colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el **Apéndice 11 "Acta de Aceptación del Servicio Devengado"** que demuestra la entrega recepción del servicio y/o los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el administrador del contrato.



- Presentar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, o el Supervisor Administrativo delegacional del programa IMSS-BIENESTAR dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados y/o los trabajos realizados, para su revisión, listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico, el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx de acuerdo al **Apéndice 10 “Listado Mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada”**.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de penas convencionales.
- El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- El proveedor deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar al administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.



- De conformidad con el Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, se realizará la retención del 6% seis por ciento de la contra prestación en términos del Artículo 1 "A" de la Ley del IVA
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y/o deducciones a las que se haga acreedor.

34. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la dependencia y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento, de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando sus precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

En caso de que el Instituto requiera ampliar el servicio, el proveedor continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

35. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP y artículo 102 fracción I de su Reglamento, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando se dé la Terminación anticipada, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas operando, al Instituto.

36. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el Instituto:

1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **PUNTOS** (sic art. 36, 3er. párrafo de la LAASSP) conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.
3. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo Técnico.



4. Verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el IMSS.

37. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:
- III) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- IV) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
- V) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- VI) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- VII) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- VIII)

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación



13. Anexo 2.- Modelo de contrato para la prestación de servicios.

Contrato Abierto Plurianual para la prestación del Servicio de Seguridad Subrogada para Delegaciones y UMAE'S de las Regiones Noreste y Noroeste, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por _____, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa _____, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**" representada por _____, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio 97-7-09112015-191844, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- _____, "**EL INSTITUTO**", interviene(n) en la firma del presente instrumento jurídico como representante de los administradores del presente contrato, responsable(s) de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de seguridad subrogada para Delegaciones y UMAE'S de las Regiones señaladas en el Anexo Técnico, requerido por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta _____ de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos, con número de folios _____ de fecha ____ de _____ de _____, mismo (s) que se agrega (n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- De conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo número - _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2020.



I.8.- El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de _____, que incluyen el capítulo de Compras del Sector Público número _____ con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.9.- Con fecha ____ de ____ de _____ la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de _____ del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede.

I.10.- De conformidad con lo previsto en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 81, fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II.-“EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo folio mercantil el número _____.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: _____
- Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”**: _____

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la



Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.(EN CASO DE APLICAR)

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**. **(EN CASO DE APLICAR)**

Asimismo, la subcontratante cuenta con la Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la firma del presente contrato, en términos del último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 publicada el 30 de diciembre de 2019 y sus actualizaciones. **(en el caso de aplicar de acuerdo al monto y si cuenta con una empresa subcontratante).**

Nota: en caso de que **“EL PROVEEDOR”**: a) no se encuentre registrado ante **“EL INSTITUTO”** (aplicable para contratos a formalizar con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos) o; b) cuente con registro patronal pero se encuentre dado de baja o; c) no tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ISS; no podrá obtener la citada Opinión Positiva, sin embargo podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- 1.** Documento emitido por **“EL INSTITUTO”** (resultado de la consulta en el sistema institucional para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no puede emitir Opinión de Cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281/281.P.DIR;
- 2.** Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- 3.** En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)



En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un registro patronal ante **"EL INSTITUTO"** y alguno o más de estos registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la Opinión Positiva.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, (Demarcación Territorial o Municipio) de _____, Código Postal _____; teléfono _____; correo electrónico: _____

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el Servicio de Seguridad Subrogada para Delegaciones y UMAE'S de las Regiones Noreste y Noroeste, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, en los que se identifica la cantidad mínima de servicios como compromisos de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de prestación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** cuenta con un **monto mínimo** de pago por la cantidad de \$ _____ (**M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un



presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$ _____ (_____ **M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, es el siguiente:

	2020	2018	2019	2020
Monto mínimo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Monto máximo con I.V.A. incluido, a pagar por ejercicio fiscal	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____

Los compromisos correspondientes para los ejercicios fiscales de 2018 al 2020 quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

Los precios deberán ser individuales e incluir todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere **“EL INSTITUTO”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del presente contrato.

No obstante lo anterior, y en virtud de que la presente contratación de servicios es plurianual, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cantidades a contratar se realizarán bajo el esquema de decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula siguiente:

FÓRMULA DE AJUSTE DE PRECIOS:

Para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, a petición expresa de **“EL PROVEEDOR”**, **“EL INSTITUTO”** podrá revisar la variación del factor de inflación del ejercicio inmediato anterior (diciembre-diciembre) que publique el INEGI y, en su caso, reconocerá un ajuste al precio con base en la siguiente fórmula:

Sí:

$$F_{InfBM}\% < F_{InfINEGI}\%$$

Se aplicará:

$$PA = PV \times [1 + (F_{InfINEGI} - F_{InfBM})]$$

Dónde:

PA: Precio actualizado.

PV: Precio vigente.



FInfINEGI: Factor de inflación del ejercicio inmediato anterior (diciembre-diciembre) publicado por el INEGI dividido entre 100.

FInfBM: Media de la inflación general (diciembre-diciembre) publicada por el Banco de México en la encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado dividido entre 100.

Los valores del FInfBM que se utilizarán en la aplicación de la fórmula de ajuste, corresponden a la “Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado diciembre de 2019”, en la parte del cuadro de expectativas de inflación anual, inflación general, media, conforme a lo siguiente:

AÑO	MEDIA INFLACIÓN GENERAL
2020	4.13
2018	3.59
2019	3.53

La revisión de la variación del factor que publique el INEGI y, en su caso, el reconocimiento del ajuste al precio de la prestación del servicio, deberá ser solicitada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito dirigido al administrador del contrato, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles del ejercicio que corresponda, con la finalidad de que se realice el convenio modificatorio respectivo, en el caso de que resulte procedente reconocer un incremento en el precio señalado.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los **20 (veinte)** días naturales posteriores en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación descrita a continuación.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal según sea el caso en Delegaciones y UMAE, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el Apéndice 11 **“Acta de Aceptación del Servicio Devengado”** que se integra al **Anexo 2 (dos)** de este contrato, documento con el que se demuestra la entrega recepción del servicio y/o los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el administrador del contrato.
- Presentar al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las UMAE, dentro de los **5 (cinco)** días naturales siguientes al término del período que se trate, el CFDI que acredite el servicio prestado y/o los trabajos realizados, para su revisión, listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico, el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx de acuerdo al Apéndice 10 **“Listado Mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada”**, que se integra al **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.



- En su caso, nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso penas convencionales.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá de expedir el CFDI en el esquema de facturación electrónica CFDI, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga en el portal de **“EL INSTITUTO”** y únicamente los comprobantes fiscales digitales validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar al administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL**



PROVEEDOR” se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago del servicio quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 01 de diciembre de 2020 concluyendo a las 00:00 horas del 30 de noviembre del 2020.

El Acta Circunstanciada de la entrega iniciará a las 19:00 horas del día 30 de noviembre de 2020, y concluirá para el inicio del contrato a las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2020.

LUGAR.- El servicio objeto de este contrato, se prestará en las instalaciones descritas en el Apéndice 1 **“Requerimiento”** que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, durante todos los días de la vigencia del contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



Para la debida prestación del servicio objeto de este contrato las partes considerarán cada uno de los aspectos establecidos en los siguientes rubros de los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato:

- **EQUIPO, HERRAMIENTA Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
- **PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO**
- **PROPUESTAS DE TRABAJO**
- **SERVICIOS NO PROPORCIONADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR**
- **SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**
- **FORMAS Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL ANEXO TÉCNICO**
- **LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGO**
- **DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO**
- **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**

“EL PROVEEDOR” deberá entregar al administrador de este contrato, las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP), del 100% (cien por ciento) del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para **“EL INSTITUTO”** respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a **30 (treinta)** días naturales posteriores al inicio de este contrato; y en caso de no contar con el 100% (cien por ciento) de cédulas, deberá presentar documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad competente adjuntando el pago correspondiente y presentar las CUIP en un plazo no mayor a 7 (siete) meses, la falta de entrega se considerará como deductiva por cada día de incumplimiento. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta _____ del 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este



instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- SEGURO Y GARANTÍA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** el seguro y garantía que se enumeran a continuación:

a) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga adquirir y entregar a **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador de este contrato, a más tardar a los **20 (veinte)** días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil, por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del importe correspondiente al costo anual de presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, el cual será renovado cada año, durante la vigencia de este instrumento jurídico.

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro del plazo antes indicado, **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el 10% (diez por ciento) del monto total de este



contrato, pena que será aplicable también por incumplimiento en la renovación de cada año, durante la vigencia de la contratación.

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que **"EL PROVEEDOR"** de inmediato restituya a **"EL INSTITUTO"** todas las cantidades que eroguen por este concepto.

En caso de robo, de cualquier bien que sea propiedad de **"EL INSTITUTO"** o de terceros que se encuentren bajo su resguardo o responsabilidad, no considerándose en este punto bienes personales de trabajadores, derechohabientes o visitantes, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución en especie del mismo con las mismas características o superiores al bien robado, dentro de los siguientes **20 (veinte)** días hábiles posteriores a la formal reclamación por escrito que el administrador del contrato realice a **"EL PROVEEDOR"**, o de lo contrario, **"EL INSTITUTO"** descontará el costo del bien de cualquier CFDI quincenal del servicio que corresponda posterior a la fecha del robo, los costos de los bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso estar descontinuados, se considerara a aquel que se asemeje dentro del mercado a las características del bien perdido.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Apéndice 5, "Acta Administrativa" que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del presente contrato o por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales del ejercicio que corresponda.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato;



para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 (novecientos)** días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), correspondiente al costo anual del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado), a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el lugar que el administrador del contrato señalará al área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada.
- El cheque será devuelto a más tardar el quinto día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el prestador del servicio dé aviso de la terminación del servicio correspondiente. **(EN CASO DE APLICAR)**

El administrador de este contrato solicitará en un término no mayor a **30 (treinta)** días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará a **"EL PROVEEDOR"**, una pena convencional equivalente por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso, no excederá del monto máximo de la garantía de cumplimiento del



contrato; de conformidad con lo descrito en el numeral **26** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de **4 (cuatro)** días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos a **"EL PROVEEDOR"**.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

En ningún caso, se autorizará el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5 días** hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes del servicio, se aplicarán a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago, de acuerdo a lo establecido en el numeral 27 de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El administrador del presente contrato será el responsable de efectuar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente del servicio.



Dichas deductivas se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de **10 (diez)** días naturales posteriores a la firma del mismo o en su caso, la correspondiente a cada Ejercicio Fiscal dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales del ejercicio que corresponda.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.



8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deductivas superen el monto de la fianza.
10. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Segunda del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"**, deberá guardar las más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente contratación se le entregue y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte de personal autorizado, asumiendo **"EL PROVEEDOR"** cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil,



fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del(os) servidor(es) público(s) indicado(s) en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho(s) servidor(es) público(s), tendrá carácter de **administrador del contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

“Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos”



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HONORÁBELA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Anexo 2 (dos)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apéndices”

Anexo 3 (tres)

“Propuesta Económica”

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, el día ____ de ____ de _____, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”

“EL PROVEEDOR”

Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

14. Anexo 3.- Interés en participar en la Licitación Pública y solicitar aclaraciones.

Ciudad México, a _____ de _____ de 2020

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria**, por si o a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

15. Anexo 4.- Formato para las preguntas de la junta de aclaraciones.

LICITACIÓN:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

1.- NUMERALES DE LA CONVOCATORIA

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “ Lista Desplegable ” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



16. Anexo 5.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



2. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

17. Anexo 6.- Propuesta económica (Resumen).

El formato para presentar la propuesta económica se encuentra publicado en la Sección “Anexos de Convocatoria” del Anuncio en CompraNet

Propuesta Economica Ordinario

Región	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Turnos	Cobertura Propuesta								Cantidad de turnos a partir de los días laborables								PMR por turno sin I.V.A.		Descuento (Capture la cantidad en decimales)		Descuento en porcentaje		Precio neto		Importe por turno		Importe por Delegación sin I.V.A. incluido	Importe por Región sin I.V.A. incluido
			24 horas				12 horas				24 horas		12 horas		24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas										
			Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		24 horas	12 horas																		
			D	N	D	N	D	N	D	N																				
Centro 1	Guerrero	47	0	0	72	37	69	36	0	0	14,006	6,000	20,696	\$ 754.50	\$ 386.28			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-				
Centro 1	Morelos	44	40	40	21	3	14	3	5,360	2,320	7,680	3,216	986	4,202	\$ 754.50	\$ 386.28	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro 1	Tlaxcala	29	41	41	7	0	4	0	5,494	2,378	7,872	938	232	1,170	\$ 754.50	\$ 386.28	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro 1	Hidalgo	39	61	61	40	1	5	1	8,174	3,538	11,712	5,494	348	5,842	\$ 754.50	\$ 386.28	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro 1	Hospital de Especialidades CMN Puebla	1	7	7	4	0	4	0	938	406	1,344	536	232	768	\$ 754.50	\$ 386.28	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro 1	Centro Vacacional Trinidad	1	3	3	3	0	3	0	402	174	576	402	174	576	\$ 754.50	\$ 386.28	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro 1	Centro Vacacional Malintzi	1	3	3	0	0	0	0	402	174	576	0	0	0	\$ 754.50	\$ 386.28	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro 1	Centro Vacacional Oaxtepec	1	16	16	0	0	0	0	2,144	928	3,072	0	0	0	\$ 754.50	\$ 386.28	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro 1	Centro Vacacional Metepec	1	6	6	0	0	0	0	804	348	1,152	0	0	0	\$ 754.50	\$ 386.28	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro 1	Oaxaca	50	32	32	11	14	8	13	4,288	1,856	6,144	3,350	1,218	4,568	\$ 754.50	\$ 386.28	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro 1	Puebla	87	89	89	23	1	7	0	11,926	5,162	17,088	3,216	406	3,622	\$ 754.50	\$ 386.28	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro 1	Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	1	7	7	0	0	0	0	938	406	1,344	0	0	0	\$ 754.50	\$ 386.28	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Subtotal Centro 1		302	305	305	181	56	114	53	40870	17690	58560	31758	9686	41444	\$	\$					\$	\$	-	\$	-					
Centro Norte	D.F. Norte	68	145	145	48	0	27	0	19,430	8,410	27,840	6,432	1,566	7,998	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro Norte	Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Víctor de la Fuente Navárez	3	21	21	14	0	10	0	2,814	1,218	4,032	1,876	580	2,456	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro Norte	Estado de México Oriente	93	238	238	131	3	4	4	31,892	13,804	45,696	17,956	464	18,420	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro Norte	Estado de México Poniente	63	114	106	30	3	14	2	15,276	6,148	21,424	4,422	928	5,350	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro Norte	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	2	12	12	3	0	0	0	1,608	696	2,304	402	0	402	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Subtotal Centro Norte		229	530	522	226	6	55	6	71020	30276	101296	21098	3538	34626	\$	\$					\$	\$	-	\$	-					
Centro Sur	D.F. Sur	82	243	243	119	0	18	0	32,562	14,094	46,656	15,946	1,044	16,990	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro Sur	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	14	14	2	0	2	0	1,876	812	2,688	268	116	384	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro Sur	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	15	15	0	0	0	0	2,010	870	2,880	0	0	0	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro Sur	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	1	35	35	0	0	8	0	4,690	2,030	6,720	0	464	464	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro Sur	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4	1	14	14	0	0	0	0	1,876	812	2,688	0	0	0	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro Sur	Nivel Central	38	68	68	5	0	0	0	9,112	3,944	13,056	670	0	670	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro Sur	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	8	8	3	2	3	2	1,072	464	1,536	670	290	960	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Centro Sur	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	3	28	28	1	0	1	0	3,752	1,624	5,376	134	58	192	\$ 971.69	\$ 485.84	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Subtotal Centro Sur		128	425	425	130	2	32	2	56950	24650	81600	17688	1972	19660	\$	\$					\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Michoacán	80	62	62	33	25	31	25	8,618	3,720	12,338	4,062	3,360	11,422	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Hospital de Pediatría CMN de Occidente Jalisco	1	8	8	9	0	0	0	1,112	480	1,592	1,251	0	1,251	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	1	11	11	5	0	0	0	1,529	660	2,189	695	0	695	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Hospital de Especialidades No. 1 León Guanajuato	1	6	6	7	0	4	0	834	360	1,194	973	240	1,213	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Querétaro	38	84	84	22	0	14	0	11,676	5,040	16,716	3,058	840	3,898	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Colima	30	38	38	6	0	5	0	5,282	2,280	7,562	834	300	1,134	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Zacatecas	23	25	25	15	2	11	2	3,475	1,500	4,975	2,363	780	3,143	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Agascalientes	25	37	37	13	0	3	3	5,143	2,220	7,363	1,807	360	2,167	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Jalisco	152	164	164	97	13	92	23	22,796	9,840	32,636	15,290	6,900	22,190	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Nayarit	38	22	22	15	13	3	13	3,058	1,320	4,378	3,892	960	4,852	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Hospital de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente Jalisco	1	4	4	11	0	0	0	556	240	796	1,529	0	1,529	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Hospital de Especialidades CMN de Occidente Jalisco	1	15	15	5	0	0	0	2,085	900	2,985	695	0	695	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Occidente	Guanajuato	79	109	109	58	0	0	0	15,151	6,540	21,691	8,062	0	8,062	\$ 1,007.08	\$ 553.59	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Subtotal Occidente		470	585	585	296	53	163	66	81315	35100	116415	48511	13740	62251	\$	\$					\$	\$	-	\$	-					
Sureste	Tabasco	45	47	47	22	0	9	0	6,298	2,726	9,024	2,948	522	3,470	\$ 794.21	\$ 397.16	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Sureste	Chiapas	51	42	42	15	22	14	22	5,628	2,436	8,064	4,958	2,088	7,046	\$ 794.21	\$ 397.16	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Sureste	Veracruz Norte	91	68	68	34	33	31	33	9,112	3,944	13,056	4,978	3,712	12,690	\$ 794.21	\$ 397.16	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Sureste	Quintana Roo	30	52	52	20	2	15	3	6,968	3,016	9,984	2,948	1,044	3,992	\$ 794.21	\$ 397.16	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Sureste	Veracruz Sur	58	0	0	72	54	69	54	0	0	16,884	7,134	24,018	\$ 794.21	\$ 397.16	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-						
Sureste	Hospital de Especialidades No. 14 Veracruz Norte	1	11	11	4	0	4	0	1,474	638	2,112	536	232	768	\$ 794.21	\$ 397.16	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Sureste	Campeche	22	20	20	9	3	3	3	2,680	1,160	3,840	1,608	348	1,956	\$ 794.21	\$ 397.16	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Sureste	Yucatán	46	0	0	76	46	70	46	0	0	16,348	6,728	23,076	\$ 794.21	\$ 397.16	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-						
Sureste	Hospital de Especialidades No. 1 Yucatán	1	6	6	5	0	5	0	804	348	1,152	670	290	960	\$ 794.21	\$ 397.16	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	-	\$	-					
Subtotal Sureste		345	246	246	257	160	220	161	32964	14268	47232	55878	22098	77976	\$	\$					\$	\$	-	\$	-					
Total General		1474	2000	2000	1000	340	720	340	181110	78110	259220	118110	21034	181110	\$	\$					\$	\$	-	\$	-					



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Propuesta Economica Bienestar

Región	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta						Cantidad de turnos a partir de los días laborales						PMR por turno sin I.V.A.		Descuento (Capture la cantidad en decimales)	Descuento en porcentaje		Precio neto		Importe por turno		Importe por Delegación sin I.V.A. incluido	Importe por Región sin I.V.A. incluido
			24 horas		12 horas		24 horas			12 horas			24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas							
			Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Total	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Total															
											D	N							D	N					
																Ejemplos de captura: 0.01% captura = 0.0001 0.1%= 0.001 1.0%= 0.01 5.0%= 0.05	Si el descuento en porcentaje no corresponde al capturado con decimales, revise su captura.	El descuento deberá ser mayor a 0.01%. En caso contrario NO se calculará el precio neto.							
Centro 1	Puebla	8	22	22	0	0	0	0	3,058	1,320	4,378	0	0	0	\$ 754.50	\$ 386.28		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal Centro 1		8	22	22	0	0	0	0	3058	1320	4378	0	0	0	\$ -	\$ -					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Centro Norte	Estado de México Poniente	2	6	6	0	0	0	0	630	288	918	0	0	0	\$ 971.69	\$ 485.84		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal Centro Norte		2	6	6	0	0	0	0	630	288	918	0	0	0	\$ -	\$ -					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Centro Sur	Unidad del programa IMSS Bienestar	1	2	2	0	0	0	0	278	120	398	0	0	0	\$ 971.69	\$ 485.84		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal Centro Sur		1	2	2	0	0	0	0	278	120	398	0	0	0	\$ -	\$ -					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Noreste	Durango	4	9	9	2	0	2	0	945	432	1,377	210	96	306	\$ 900.69	\$ 469.04		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Noreste	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	1,668	720	2,388	0	0	0	\$ 900.69	\$ 469.04		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal Noreste		8	21	21	2	0	2	0	2613	1152	3765	210	96	306	\$ -	\$ -					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Noroeste	Baja California	1	3	3	0	0	0	0	417	180	597	0	0	0	\$ 803.90	\$ 364.93		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Noroeste	Chihuahua	4	9	9	1	0	1	0	1,251	540	1,791	139	60	199	\$ 803.90	\$ 364.93		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Noroeste	Sinaloa	2	6	6	0	0	0	0	702	312	1,014	0	0	0	\$ 803.90	\$ 364.93		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal Noroeste		7	18	18	1	0	1	0	2370	1032	3402	139	60	199	\$ -	\$ -					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Sureste	Campeche	3	6	6	1	0	1	0	834	360	1,194	139	60	199	\$ 794.21	\$ 397.16		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sureste	Chiapas	16	33	33	3	0	3	0	3,465	1,584	5,049	315	144	459	\$ 794.21	\$ 397.16		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sureste	Veracruz Norte	3	8	8	0	0	0	0	840	384	1,224	0	0	0	\$ 794.21	\$ 397.16		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sureste	Veracruz Sur	6	10	10	3	0	3	0	1,390	600	1,990	417	180	597	\$ 794.21	\$ 397.16		0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal Sureste		28	57	57	7	0	7	0	6529	2928	9457	871	384	1255							\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total General		54	126	126	10	0	10	0	15478	6840	22318	1220	540	1760							\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E100-2020

18. Anexo 7.- Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que **cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente licitación pública nacional electrónica número _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)____.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E100-2020**

19. Anexo 8.- Manifestación de nacionalidad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE SALUD

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E100-2020**

20. Anexo 9.- Manifiesto de no existir impedimento para participar en la convocatoria.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____ Nombre ____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

21. Anexo 10.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____, Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral), y en términos del Numeral 4, "Requisitos que los licitantes deben cumplir" para quienes deseen participar en el presente procedimiento de contratación y entregar junto con el sobre cerrado, o el que se genere en CompraNet, relativo a la propuesta técnica/económica" de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E100-2020**

22. Anexo 11.- Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) Núm. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

23. Anexo 12.- Relación de entrega de documentación.

Fecha	
Licitación Pública Nacional (Número y Carácter)	
Razón Social y Dirección Completa	
Teléfonos y Correo Electrónico	
Nombre del Representante	

Documento legal-administrativo	Presentado	
	Si	No
Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal, a través del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, el cual forma parte de la presente convocatoria.		
Documento en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que la empresa que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de LAASSP.		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, sobre la nacionalidad del licitante de acuerdo con el Anexo 8 y/o Anexo 8.1.		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.		
Documento de la propuesta Técnica	Presentado	
	Si	Si
Propuesta técnica incluyendo la Documentacion y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y el numeral 4.1.1 de la Convocatoria.		
Documentacion para acreditar lo solicitado en el numeral 5.3.- Evaluación de la propuesta técnica para la ponderación y otorgamiento de puntos.		
Documento de la propuesta económica	Presentado	
	Si	Si
Propuesta económica conforme al anexo 6 , respecto la(s) Partida(s) en la(s) cual(es)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Bicentenario
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E100-2020**

es su voluntad participar, de acuerdo al numeral 2.2 de la presente convocatoria.

Firma del Apoderado o del Representante Legal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
COMARCAS Y PAISES DEL CARIBE

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número:
LA-050GYR019-E100-2020**

24. Anexo 13.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos::

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



25. Anexo 14.- Formato para fianza de cumplimiento de contrato.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

26. Anexo 15 Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



27. Anexo 16.- Glosario.

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E100-2020

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

RLAASSP o Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.